

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

## SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 11 DE JULIO DE 2001

EDICION N° 7.756

## DECRETOS

### DECRETO N° 990

Resistencia, 04 julio 2001.

VISTO:

El Decreto Nacional N° 799/2001, dictado en Acuerdo General de Ministros, el 15 de junio de 2001; y CONSIDERANDO:

Que, tal instrumento legal ha considerado como deudas contraídas por el Tesoro Nacional hasta el Ejercicio Fiscal de 2000 reclamos de diversos sectores económicos incluyéndose también la Garantía del Fondo Nacional de la Vivienda comprendiéndose estos conceptos en el inciso f) del artículo 2° de la Ley N° 25.152;

Que, por el Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, suscripto entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, ratificado por la Ley N° 25.400 se acordó cancelar el cincuenta por ciento de dicha garantía en dos cuotas similares antes del 30 de abril y del 31 de agosto de 2001 y el restante cincuenta por ciento antes del 31 de marzo de 2003;

Que, el mencionado decreto reconoce la difícil situación financiera por la que atraviesan las Provincias, acentuadas por las restricciones para acceder al mercado financiero y la necesidad de garantizar una normal prestación de los servicios básicos;

Que, ha quedado definida la intención del Gobierno Nacional de proceder a la regularización de las obligaciones que se han reconocido y que no pudieron ser canceladas en su oportunidad por insuficiencia de créditos presupuestarios y considerarlas comprendidas en la ley precedentemente citada y en la conveniencia de preservar las disponibilidades del Tesoro Nacional, cancelar las deudas mediante la utilización de Bonos de Consolidación -Tercera Serie- (PRO 6);

Que, la operatoria ha sido comunicada al Gobierno Provincial por el Ministerio de Economía de la Nación y la misma ha sido sometida a la consideración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado que, dado el carácter de la presente medida ha producido el dictamen respectivo;

Que, para materializar tal decisión, es necesario iniciar la operatoria ante el Ministerio de Economía de la Nación, para lo cual es menester acordar expresa autorización para que, en nombre y representación del Gobierno Provincial el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos lleve adelante ante tal jurisdicción las gestiones que se requieran con esa finalidad.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acéptase la cancelación por el Estado Nacional de la deuda en concepto de Garantía del Fondo Nacional de la Vivienda correspondiente al Ejercicio 1999 en Bonos de Consolidación - Tercera Serie - (PRO 6), calculados a su valor técnico residual al día de su colocación, dispuesta en los artículos 1° y 2° del Decreto Nacional N° 799 de fecha 15 de junio de 2001.

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Carlos José Soporsky (L.E N° 7.912.025), en representación del Gobierno Provincial, a suscribir los instrumentos cancelatorios necesarios a favor del Estado Nacional, a fin de percibir los importes adeudados en concepto de la Garantía del Fondo Nacio-

nal de la Vivienda (FONAVI) correspondiente al Ejercicio 1999 en Bonos de Consolidación -Tercera Serie (PRO 6), calculados a su valor técnico residual al día de su colocación.

ARTICULO 3°: Autorízase al Ministro de Economía, Obras y Servicios Público, Carlos José Soporsky (L.E. N° 7.912.025), para que en representación del Gobierno Provincial realice ante Caja de Valores S.A. las gestiones necesarias a efectos de tramitar el retiro de los Bonos indicados en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo.: Moro / Toledo

s/c.

E:11/7/01

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA RESOLUCION N° 089/01

Resistencia, 07 marzo 2001

APROBAR la delimitación de la línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 3 del Expediente N° 270-220201-0035/E presentados por Agr. Carlos Gustavo DIEZ, en terreno de propiedad del Señor Marcelo Javier ZOZAYA, y de la Señora Laura PARMETLER de ZOZAYA, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección C, Chacra 115, Parcela 14, Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 096/01

Resistencia, 09 marzo 2001

APROBAR la delimitación de la línea de Ribera, según planos incorporados a fojas 3 del Expediente N° 270-010301-0042/E presentados por Agr. Juan José FRETE, en terreno de propiedad de la Señora Catalina Francisca GONZALEZ de TURK, cuya nomenclatura catastral es de Parcela 75, Chacra 269, Sección D, Circunscripción II, Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 102/01

Resistencia, 13 marzo 2001

APROBAR la delimitación de la línea de Ribera con cota MOP 48,43 m., según planos incorporados a fojas 8 del Expediente N° 270-260201-0037/E presentados por Agr. Walter Rodolfo COSTA, en terreno de propiedad del Señor Manuel RIOS (Poseedor Ana Tomasa FORTINI), cuya nomenclatura catastral es de Parcela 12, Chacra 110, Sección B, Circunscripción II, Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 103/01

Resistencia, 13 marzo 2001

APROBAR la delimitación de la línea de Ribera con cota MOP 48,43 m., según planos incorporados a fojas 5 del Expediente N° 270-260201-0037/E presentados por Agr. Walter Rodolfo COSTA, en terreno de propiedad del Señor Manuel RIOS (Poseedor Pedro Alberto FORTINI), cuya nomenclatura catastral es de Parcela 13, Chacra 110, Sección B, Circunscripción II, Resistencia, Departamento San Fernando.

### RESOLUCION N° 104/01

Resistencia, 13 marzo 2001

APROBAR la delimitación de la línea de Ribera con cota MOP 48,43 m., según planos incorporados a fojas 14 del Expediente N° 270-260201-0037/E presentados por Agr. Walter Rodolfo COSTA, en terreno de propiedad del Señor Manuel RIOS (Poseedor Roberto Arnaldo FORTINI),

cuya nomenclatura catastral es de Parcela 11, Chacra 110, Sección B, Circunscripción II, Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 105/01**

Resistencia, 13 marzo 2001

APROBAR la delimitación de la línea de Ribera con cota MOP 48,43 m., según planos incorporados a fojas 11 del Expediente Nº 270-260201-0037/E presentados por Agr. Walter Rodolfo COSTA, en terreno de propiedad del Señor Manuel RIOS (Poseedor Ramón Argentino ROMAN), cuya nomenclatura catastral es de Parcela 10, Chacra 110, Sección B, Circunscripción II, Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 154/01**

Resistencia, 05 abril 2001

APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera con cota MOP 48,13 m., según planos incorporados a fojas 4 del Expediente Nº 270-010301-0043/E presentados por Agr. Manuel ROBEFF, en terreno de propiedad de la Señora Rosa Elena VENUTTI de ZURLO y otros, cuya nomenclatura catastral es de Parcela 5, 6, 7 y 8, Chacra 182, Sección C, Circunscripción II, Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 155/01**

Resistencia, 05 abril 2001

APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera con cota MOP 48,38 m., según planos incorporados a fojas 3 del Expediente Nº 270-140301-0059/E presentados por Agr. Néstor Hugo ORCOLA, en terreno de propiedad del Señor Luciano Enrique SOLON, cuya nomenclatura catastral es de Parcela 05, Manzana 75, Chacra 115, Sección B, Circunscripción II, Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION Nº 255/01**

Resistencia, 11 junio 2001

APRUEBASE la delimitación de la Línea de Ribera, según planos incorporados a fojas seis (6) del Expediente Nº 270-290501-0121/E presentado por Agr. Roberto Rafael MENDEZ, en terreno de propiedad del Señor Luis Alfredo DEGREGORIO y del Sr. Juan Ovidio DEGREGORIO, cuya nomenclatura catastral es Parcelas 83 y 84, Circunscripción VIII, Campo El Lucero, Departamento Tapenagá.

**RESOLUCION Nº 269/01**

Resistencia, 22 junio 2001

NOTIFICASE al señor Oscar Antonio COLUSSI que se procederá a realizar en coordinación con la Municipalidad de Resistencia la limpieza de la laguna ubicada en la Parcela 50 - Chacra 187 de esta ciudad.

SOLICITASE el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento del cometido ordenado, ante negativa del señor Oscar Antonio COLUSSI, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º y 20º del Código de Aguas - Ley 3230.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente*

*Lic. Ramón Vargas, Vocal*

*Lic. Julio César Burgos, Vocal*

s/c.

E:11/7/01

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**Resolución Nº 21/01 (Sala I)**

**Expediente Nº 401271099-14.515-E**

Tiene por suficiente lo actuado en el presente juicio de cuentas respecto a la observación con alcance de cargo formulada por el Fiscal al Cr. Carlos Miguel Benolol y da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de trece mil quinientos setenta y tres pesos con 85/100 (\$ 13.573,85) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159. Formula al Cr. Carlos Miguel Benolol, reparo con aplicación de multa prevista en el Art. 6º apart. 5º) inc. a) y Art. 53º de la Ley Nº 4.159, de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa es aplicada en el artículo 2º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

**Resolución Nº 25/01 (Sala I)**

**Expediente Nº 401080300-14.904-E**

Declara responsable al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de un millón

quinientos noventa y dos mil nueve pesos con 44/100 (\$ 1.592.009,44). Formula al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º apart. 5º) inciso a) subinciso 4) de la Ley Nº 4.159, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1º y de la multa aplicada en el artículo 2º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

**Resolución Nº 24/01 (Sala I)**

**Expediente Nº 401290200-14.884-E**

Declara responsable a la Cra. Mabel Nidia Lanzetti de Martinotta por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 243,81). Formula a la Cra. Mabel Nidia Lanzetti de Martinotta observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º apart. 5º inciso a) subinciso 4) de la Ley Nº 4.159, por la suma de doscientos pesos (\$ 200). Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1º y de la multa aplicada en el artículo 2º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

**Resolución Nº 22/01 (Sala I)**

**Expediente Nº 401271100-15.644-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. María Rosa Vargas de Farana por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:11/7v:16/7/01

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**

**RESOLUCION Nº 051**

Resistencia, 19 junio 2001

ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal para que realice los estudios técnicos pertinentes a fin de proceder a:

- La instalación del alumbrado público en la Avenida Combate de la Vuelta de Obligado (ex calle 16) entre la Avenida Sarmiento e Italia.
- El arreglo y mantenimiento de la Avenida Combate de la Vuelta de Obligado entre la Avenida Sarmiento e Italia de acuerdo a los considerandos de la presente.
- Recolectar la basura y malezas de la Avenida Combate de la Vuelta de Obligado (ex calle 16).

De acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio y al cronograma de trabajos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el presente ejercicio, o en caso de no ser factible, incluirlo en la planificación de obras para el ejercicio siguiente.

**RESOLUCION Nº 052**

Resistencia, 19 junio 2001

SOLICITAR al señor Intendente Municipal a que por el área correspondiente proceda a realizar el estudio de factibilidad y posterior construcción de refugios para usuarios del transporte público de pasajeros en Avenida Rodríguez Peña y Avenida Urquiza, sobre Avenida Castelli desde Avenida Urquiza hasta Linch Arribáizaga.

*Ing. Aída Beatriz Ayala*

*Presidente del Concejo*

s/c.

E:11/7/01

**PROVINCIA DEL CHACO**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**

**RESOLUCION Nº 663 DE FECHA 28/06/2001**

ARTICULO 1º: RECTIFICASE parcialmente las fechas del cese de funciones por "Retiro por Invalidez", consignadas en el Artículo 1º de las Resoluciones Nº 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, de los ciudadanos Raúl AQUINO, D.N.I. Nº 7.929.101, Alfredo Oscar VALENZUELA, D.N.I. Nº 24.597.396, Luis Abel GARCIA, D.N.I. Nº 8.306.578, Andrés Gilberto TORRES, D.N.I. Nº 11.905.246, Héctor José MORINIGO, L.E. Nº 7.931.589, Benjamín Silvetre OJEDA, D.N.I. Nº 11.228.857, Saúl Fortunato GOMEZ, D.N.I. Nº 11.468.192, Juan Ramón VEGA, D.N.I. Nº 21.106.463, Hugo Veneraldio

ESPINDOLA, L.E. Nº 4.700.233, José Héctor BENITEZ, D.N.I. Nº 12.687.507, Ricardo Martín SANCHEZ, D.N.I. Nº 13.179.215, Mario Carmelo MUGGLI, L.E. Nº 8.301.304, Juan VEGA, L.E. Nº 8.380.393, Daniel RAMOS, D.N.I. Nº 12.470.385, Manuel Martín LINOK, L.E. Nº 7.925.340, Martiniano Ramón ESQUIVEL, L.E. Nº 6.145.464, Vicente PONCE, D.N.I. Nº 12.452.781 y Raúl Roberto AGUIRRE, L.E. Nº 7.658.879, debiéndose considerar el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del 08 de junio de 2001.

**ARTICULO 2º:** RECTIFICASE parcialmente las fechas de autorizaciones de pago consignadas en el Artículo 2º de las Resoluciones Nº 517, 518, 520, 525, 526, 527, 529 y 532, y **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a liquidar y abonar los haberes correspondientes como personal activo hasta el 07 de junio 2001 de los funcionarios comprendidos en el artículo anterior.

**RESOLUCION Nº 664** DE FECHA 28/06/2001

**ARTICULO 1º:** DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del 26 de junio de 2001, de los ciudadanos mencionados en el ANEXO Iº del presente, por hallarse comprendida sus situaciones en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Provincial Nº 4044.

**A- Personal Superior - Grado 3 - Comisario Inspector - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad.**

Miguel Angel SANCHEZ D.N.I. Nº 10.025.754-M

**B- Personal Subalterno - Grado 1 - Suboficial Mayor - Categoría 5 - Cuerpo Técnico - Escalafón Bombero.**

Miguel CACERES L.E. Nº 7.658.460-M Plaza Nº 11  
Julio Diego BARRERO D.N.I. Nº 10.639.285-M Plaza Nº 36

**C- Personal Subalterno - Grado 2 - Suboficial Principal - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General.**

Roberto Ramón AGUIRRE D.N.I. Nº 6.148.409-M Plaza Nº 106  
Lucas Hilde BARRIENTOS D.N.I. Nº 7.922.893-M Plaza Nº 119  
José GOMEZ D.N.I. Nº 8.534.130-M Plaza Nº 121  
Héctor B. MERCADO D.N.I. Nº 8.438.686-M Plaza Nº 127  
Mario Antonio GANDOLA D.N.I. Nº 10.882.348-M Plaza Nº 139  
Rafael Laureano ROMERO D.N.I. Nº 5.520.822-M Plaza Nº 142

**D- Personal Subalterno - Grado 2 - Suboficial Principal - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - Femenino.**

Ramona N. CENIQUEL D.N.I. Nº 11.016.091-F Plaza Nº 107

**E- Personal Subalterno - Grado 2 - Suboficial Principal - Categoría 5 - Cuerpo Técnico - Escalafón Bombero.**

Héctor D. GONZALEZ D.N.I. Nº 10.707.980-M Plaza Nº 87  
Juan Arnoldo CLAVERO D.N.I. Nº 10.688.909-M Plaza Nº 90  
Eduardo Jorge SANDOVAL D.N.I. Nº 11.016.474-M Plaza Nº 161

**F- Personal Subalterno - Grado 2 - Suboficial Principal - Categoría 5 - Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones.**

Carlos Antonio VELOZO D.N.I. Nº 6.148.532-M Plaza Nº 159

**G- Personal Subalterno - Grado 3 - Sargento Ayudante - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General.**

Bartolomé Luis GIMENEZ D.N.I. Nº 7.806.826-M Plaza Nº 250  
Ramón A. VILLORDO L.E. Nº 7.806.102-M Plaza Nº 276  
Eduardo FLEITAS D.N.I. Nº 7.930.896-M Plaza Nº 278  
Carlos Damián OJEDA D.N.I. Nº 10.393.336-M Plaza Nº 280  
José Alberto PAEZ D.N.I. Nº 10.702.923-M Plaza Nº 300  
Emilio Roberto HOYOS L.E. Nº 7.894.084-M Plaza Nº 355  
Zenón Arcadio HERRERA L.E. Nº 8.185.360-M Plaza Nº 356  
Ricardo de J. MARAUDE L.E. Nº 7.806.922-M Plaza Nº 416  
Oreste Raúl DUARTE D.N.I. Nº 8.466.599-M Plaza Nº 449  
Florentino E. CARDOZO L.E. Nº 7.679.600-M Plaza Nº 456  
Ramón Osvaldo LOVEY D.N.I. Nº 8.005.176-M Plaza Nº 459  
Antonio SEGOVIA L.E. Nº 7.920.834-M Plaza Nº 491  
Tránsito PEREYRA L.E. Nº 8.606.003-M Plaza Nº 495  
Hugo Rubén DIAZA D.N.I. Nº 10.310.052-M Plaza Nº 533

**H- Personal Subalterno - Grado 3 - Sargento Ayudante - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - Femenino.**

Mirta Gladis MERCADO D.N.I. Nº 11.249.774-F Plaza Nº 328

**I- Personal Subalterno - Grado 3 - Sargento Ayudante - Categoría 5 - Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones.**

Ángel GUTIERREZ L.E. Nº 8.046.669-M Plaza Nº 426

**J- Personal Subalterno - Grado 4 - Sargento Primero - Categoría 5 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General.**

Andrés GONZALEZ L.E. Nº 8.520.732-M Plaza Nº 709  
Ramón CORONEL D.N.I. Nº 7.679.318-M Plaza Nº 1249  
Néstor Ramón BLANCO L.E. Nº 7.902.540-M Plaza Nº 1344

**RESOLUCION Nº 667** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Eugenio Rubén URIARTE, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 668** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Braulio Manuel OVIEDO, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 669** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1168 Miguel Orlando MACIEL, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 670** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1055 Oscar Pedro FERNANDEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 671** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1346 Julio Oscar AGUIRRE, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 672** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 949 Armando SOSA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 673** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Ángel Hernán ORTA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 674** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza Nº 1744 Esteban Elizardo ZEQUEIRA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 675** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1111 Hugo FERNANDEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 676** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1341 Epifanio VELAZCO, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 677** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1210 Virginia CACERES de DIAZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 678** DE FECHA 29/06/2001

**ARTICULO 1º:** CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 979 Rodolfo Oscar BOVADILLA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 679** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1129 Fidel ROBLEDO, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 680** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1223 Ramón Andrés CACERES, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 681** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1374 Crisanto DOMINGUEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 682** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Victorino Alcides TRECO, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 683** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1394 José GONZALEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 684** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Walter Jacinto SANG, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 685** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza Nº 1688 Domingo GONZALEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 692** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1288 Osmar Luis ALTAMIRANO, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 693** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2270 Francisco LEDESMA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 694** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1327 Héctor Edgardo RODRIGUEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 695** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1152 Cervando SANCHEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 696** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1165 Ricardo Ismael INSAURRALDE, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 697** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con

goc de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Marcelo Ramón MORALES, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 698** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Ramón de Jesús OJEDA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 699** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Gerardo Sixto PASSERO, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 700** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Antonio Manuel RODRIGUEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 701** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Eduardo René SOSA, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 702** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 626 Manuel TORRES, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**RESOLUCION Nº 703** DE FECHA 29/06/2001

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Octavio David PURETZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

*Elida M. Artigüe de Tacca*  
Directora a/c.

s/c.

E:11/7/01

\*  
PROVINCIA DEL CHACO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
RESOLUCIONES APROBADAS  
SESION DEL 30-05-01

**RESOLUCION Nº 324/01**

Prestar acuerdo para el cargo de Director Titular del Banco del Chaco S.E.M., al Contador Público Sergio A. Zajackowski.-

**RESOLUCION Nº 325/01**

Otorgar prórroga, para expedirse sobre expediente 09/01- veto del P. E., al proyecto de ley 4.851

**RESOLUCION Nº 326/01**

Solicitar al P.E., declare Patrimonio Cultural y Natural el Complejo Ecológico Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, de conformidad con lo establecido por la Ley 4.076 y sus modificatorias.-

**RESOLUCION Nº 327/01**

Declarar de interés Provincial el programa educativo «Especies en Extinción de nuestro Parque Chaqueño y el Complejo Ecológico Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña que se lleva a cabo desde el mes de abril hasta el mes de agosto del año 2001.-

**RESOLUCION Nº 328/01**

Solicitar al P.E., la suspensión de las caducidades de adjudicaciones a productores arraigados en las ocupaciones de vieja data por el término que dure la emergencia agropecuaria.-

**RESOLUCION Nº 329/01**

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente el 5 de junio, bajo el lema «Conecta con la Web de la Vida».-

**RESOLUCION Nº 330/01**

Solicitar al P.E.N., la inclusión integral de las industrias textiles y el rubro calzados, radicados en la Provincia del Chaco, en el marco del Programa de Competitividad que impulsa ese gobierno.-

**RESOLUCION Nº 331/01**

Solicitar al P.E.N., La adopción de medidas concretas que permitan remover el obstáculo impuesto por Estados Unidos.-

**RESOLUCION Nº 332/01**

Adherir a la conmemoración del «Día del Periodista» que se celebra el 7 de junio de cada año.-

**RESOLUCION Nº 333/01**

Declarar de interés Legislativo la «Jornada de reflexión y Propuestas sobre la Problemática de Tierras Urbanas» a realizarse el 1 de junio en Resistencia.-

**RESOLUCION Nº 334/01**

Adherir a la conmemoración del 83º aniversario de la «Reforma Universitaria de 1918» que se recuerda el día 15 de junio.-

**RESOLUCION Nº 335/01**

Manifestar repudio por los hechos de violencia física y psíquica a los que fue sometida la hija de la Presidente de Madres de Plaza de Mayo.-

**RESOLUCION Nº 336/01**

Declarar de Interés Legislativo el «V Festival de Doma y Destrezas Camperas», que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2001 en la localidad de Capitán Solari Chaco.-

**RESOLUCION Nº 337/01**

Solicitar al P. E., considere la posibilidad de pintar la Escuela Nº 242, situada en Fortín Loma Negra Nº 1090 de Resistencia.-

**RESOLUCION Nº 338/01**

Adherir al Cincuentenario de la Fundación de la Facultad de Ciencia Económicas de la UNNE, que se conmemora el 5 de junio de 2001.-

**RESOLUCION Nº 339/01**

Solicitar al P. E., realizar un pozo de perforación en el Paraje El Chajá, jurisdicción de Miraflores, para brindar más agua a esa localidad.-

**RESOLUCION Nº 340/01**

Solicitar al P. E. N., para que inste al jefe del Ejército Teniente General Ricardo Bronzini, a declarar respecto de las acciones llevadas en Margarita Belén, Provincia del Chaco de fecha 13 /11/1976.-

**RESOLUCION Nº 341/01**

Expresar su más enérgico repudio ante las amenazas al Sindicato de Prensa del Chaco y a los dirigentes de los D. H. de nuestra Provincia.-

**RESOLUCION Nº 342/01**

Solicitar al P. E. N., mediar ante la SEPI, del Estado Español, a fin de evitar la quiebra de Aerolíneas Argentinas.

**RESOLUCION Nº 343/01**

Instar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre los reclamos efectuados por los ex empleados de YPF, de la Provincia del Chaco.-

**RESOLUCION Nº 344/01**

Homenajear al escritor Aledo Luis Meloni, como representante prestigioso de las letras chaqueñas.-

**RESOLUCION Nº 345/01**

Rendir homenaje desde la Provincia del Chaco, a don Ernesto Sábato por ser un escritor comprometido con su tiempo y con sus contemporáneos.-

**RESOLUCION Nº 346/01**

Dirigirse al P. E. N., para expresar su rechazo a cualquier intento de arancelar o gravar los estudios universitarios.-

**SESIÓN DEL 06-06-01****RESOLUCION Nº 347/01**

Aceptar la renuncia presentada por el ciudadano Miguel Manuel Pibernus, al cargo de vicegobernador de la Provincia del Chaco.-

**RESOLUCION Nº 348/01**

Otorgar al P.E., prórroga por 30 días para remitir informe solicitado por resolución 256/01.-

**RESOLUCION Nº 349/01**

Otorgar prórroga de (60) días hábiles para presentar la Cuenta General del Ejercicio 2000.-

**RESOLUCION Nº 350/01**

Otorgar al P.E., prórroga de (120) días para remitir informe solicitado por resolución 260/01.-

**RESOLUCION Nº 351/01**

Adherir la presentación realizada por el CELS, para que sean declaradas inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.-

**RESOLUCION Nº 352/01**

Rendir homenaje al «Maestro del Bandoneón», señor Roberto Francisco Psenda quien a desplegado una intensa y brillante carrera musical en el género del tango integrando orquestas de trayectoria a nivel nacional.-

**RESOLUCION Nº 353/01**

Solicitar al P.E., proveer máquina de escribir, muebles y elementos de oficina para la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Pampa del Infierno.-

**RESOLUCION Nº 354/01**

Solicitar al P.E., oriente a los productores de la Provincia, sobre las posibilidades que ofrecen los mercados relacionados con los cultivos factibles de concretar en la zona.-

**RESOLUCION Nº 355/01**

Solicitar al P. E., dé cumplimiento a lo establecido en el convenio firmado para el desarrollo del Parque Industrial Puerto Tirol-Fontana.-

**RESOLUCION Nº 356/01**

Solicitar al P. E., informe sobre la totalidad de obras públicas, financiadas a través de prestamos contraídos con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional-Ley Nacional 24855.-

**RESOLUCION Nº 357/01**

Solicitar a la C. G. P., informe proceder a desgranar el Código 12205 del Presupuesto Anual Ley 4750.-

**RESOLUCION Nº 358/01**

Solicitar al Tribunal de Cuentas., informe respecto de la Resolución 73 de fecha 24 de noviembre de 2000.-

**RESOLUCION Nº 359/01**

Solicitar al P. E., informe si existen proyectos privados de turismo rural de naturaleza ecológica que aguarden decisiones del Gobierno.-

**RESOLUCION Nº 360/01**

Declarar de Interés Provincial la Cruzada Solidaria «Si al Deporte, no al Frío», tiene como fin la recolección de abrigos y zapatos para ser distribuidos a las familias de bajos recursos.-

**RESOLUCION Nº 361/01**

Declarar de Interés Provincial el Gran Desfile del Deporte Solidario, que tiene como fin conseguir abrigos y calzados para ser distribuidos a familias de bajo recursos.-

**RESOLUCION Nº 362/01**

Promover los actos y actividades programadas a nivel provincial y nacional en relación con el Día Mundial del Medio Ambiente.-

**RESOLUCION Nº 363/01**

Solicitar al P. E., la urgente refacción del edificio ubicado en el Barrio Mujeres Argentinas parcelas 96 y 116 de Resistencia.-

**RESOLUCION Nº 364/01**

Reconocer en la persona del señor Javier Osvaldo Alvares, la reciente conquista del Título Latino de los Livianos Juniors de la Organización Mundial de Boxeo.-

**RESOLUCION Nº 365/01**

Declarar su beneplácito por la realización de las obras de ampliación y refacción del Centro de Atención a la Alumna Madre de la E.N.S. Nº 37 de Resistencia.-

**RESOLUCION Nº 366/01**

Solicitar al P. E. N., su intervención para la problemática portuaria del Puerto de Barranqueras.-

**RESOLUCION Nº 367/01**

Declarar de Interés Provincial, la 1ª Fiesta Nacional del Meteorito a realizarse en la localidad de Gancedo los días 15, 16 y 17 de junio de 2001.-

**ENERO 2001****PUBLICACION BOLETIN OFICIAL (Resol. 06/97)****PODER LEGISLATIVO****RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DE LA PRESIDENCIA****02/01/01 – 001/01**

AUTORIZAR a la Tesorería de la Dirección de Administración del Poder Legislativo, a efectuar todos los pagos cualquiera sea su monto y concepto, según lo establece la Ley 3310 y su modificatoria.

AUTORIZAR los Fondos Permanentes de conformidad al Presupuesto – Jurisdicción 01 – Poder Legislativo – Ejercicio Financiero 2001 de acuerdo al siguiente detalle:

- a) FONDO PERMANENTE GASTOS CORRIENTES
- Bienes de Consumo y Servicios No Personales.
- Erogaciones de Capital.
- Apartado Biblioteca.
- Asistencia Técnica y Reforma Administrativa
- Poder Legislativo.
- Capacitación del Personal.
- Editorial Parlamentaria.
- Defensor del Pueblo.

## b) FONDOS PERMANENTES TRANSFERENCIAS

- Transferencias al Sector Privado para financiar

gastos corrientes.

**02/01/01 – 002/01**

ESTABLECER el monto autorizado para la Caja Chica de la Dirección de Administración, dependiente del Área Compras y Suministros, en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000. -), autorizando a suscribir los cheques de la Cuenta Corriente Bancaria a: Directora de Administración a/c. C.P. MIRTHA LILIAN CODUTTI, DNI.11.820.275, Subdirectora de Administración a/c. C.P. PATRICIA ALIDA FILIPPONI, DNI.16.244.772, Subdirector Área Compras y Suministros a/c. JOSE LUIS FERRARO, DNI.16.088.716, Jefe de Departamento Movimiento de Fondos MARIA INES AMBROGGIO DE YEBRA, DNI.14.361.161, Subdirector Área Tesorería RICARDO HORACIO LIVA, DNI.17.697.099 y Jefe de Departamento Concurso y Licitaciones a/c. MIGUEL ANGEL MERCHENCO, DNI. 14.158.876.

AUTORIZAR a la Caja Chica de la Dirección de Administración – Área Compras y Suministros a absorber gastos menores del Poder Legislativo, para cuyo fin no se justifica librar Orden de Pago por el costo de procesamiento de la misma.

ESTABLECER que las Cuentas Corrientes Bancarias girarán a la orden conjunta e indistinta de dos (2) de las firmas autorizadas.

**02/01/00 – 003/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con la señora AMALIA ISABEL RIVERO, DNI.24.351.654, para que cumpla funciones en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.

OTORGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente AMALIA ISABEL RIVERO, DNI.24.351.654, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**02/01/01 – 004/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con el señor Víctor Hugo VERDUN, DNI.16.004.747, para que cumpla funciones en el ámbito del Bloque Bases y Principios.

**02/01/01 – 005/01**

OTORGAR a partir del 22 de diciembre del 2000, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Héctor Alfredo CARNEVALE, DNI.16.936.060, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**03/01/01 – 006/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con la señora Ester Noemí GONZALEZ, DNI.06.353.630, para que cumpla funciones en el ámbito de la Dirección de Logística.

OTORGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Ester Noemí GONZALEZ, DNI.06.353.630, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**03/01/01 – 007/01**

DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 16 de diciembre del 2000, al señor Sergio Oscar GOMEZ, DNI.13.033.182, quien se desempeñaba como Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponder.

**03/01/01 – 008/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con la señora Juana Isabel OJEDA, DNI.12.105.085, para que cumpla funciones en el ámbito de la Dirección de Información Parlamentaria.

OTORGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Juana Isabel OJEDA, DNI.12.105.085, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**03/01/01 – 009/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con la señora Ana María Guadalupe COBAS, DNI.20.984.152, para que cumpla funciones en el ámbito de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos.

OTORGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Ana María Guadalupe COBAS, DNI.20.984.152, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**04/01/01 – 010/01**

OTORGAR a partir del 01 de diciembre del 2000, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Viviana Estela SILVA, DNI.20.263.622, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**04/01/01 – 011/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con la señora Ramona ORTIZ, DNI.18.593.065, para que cumpla funciones en el ámbito de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**05/01/01 – 012/01**

APECTAR a partir del 01 de enero del 2001, a la agente Ana María BELOBODOROFF, DNI.16.244.223, de la Dirección de Atención y control del Recinto al ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.

**05/01/01 – 013/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con el señor Rodolfo CHAMBOR, DNI.20.193.523, para que cumpla funciones en el ámbito de la Dirección de Mesa de Entrada y Salida.

OTORGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Rodolfo CHAMBOR, DNI.20.193.523, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**05/01/01 – 014/01**

OTORGAR a partir del 01 de diciembre del 2000, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Gladis Lilián BENITEZ, DNI.12.172.984, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**05/01/01 – 015/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de

diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con la señora Rosana Nancy VILLALBA, DNI.21.467.414, para que cumpla funciones en el ámbito de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos.

OTORGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Rosana Nancy VILLALBA, DNI.21.467.414, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**05/01/01 – 016/01**

SUSCRIBIR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, un contrato de Locación de Servicios Personales con la señora Edith Estela CASTRO, DNI.16.699.899, para que cumpla funciones en el ámbito de la Dirección de Administración.

OTORGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2001, el beneficio de bonificación por título universitario del 25 %, al agente Edith Estela CASTRO, DNI.16.699.899, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**05/01/01 – 017/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2001, inclusive, con el señor Juan Carlos FERREYRA, DNI. N° 16.367.286.-

**05/01/01 – 018/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero del 2001, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Fabián Heriberto REGOJO, DNI.22.864.713, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 876/99.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Fabián Heriberto REGOJO, DNI.22.864.713, los haberes que pudieren corresponderle.

**05/01/01 – 019/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Carlos Antonio DIAZ AVALOS, DNI. N° 93.414.350.-

**05/01/01 – 020/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 29 de diciembre del 2000, la bonificación por título secundario del 17,5%, otorgada oportunamente al agente Silvia Elizabeth VELAZCO, DNI.22.330.983, mediante Resolución N° 129/95.

OTORGAR, a partir del 29 de diciembre del 2000, el beneficio de bonificación por título universitario del 20%, al agente Silvia Elizabeth VELAZCO, DNI.22.330.983, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**05/01/01 – 021/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Héctor Orlando ESPECIAL, DNI. N° 06.318.196.-

**05/01/01 – 022/01**

SUSCRIBIR; Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con Diego José SAUCEDO, DNI. N° 20.052.979 y Mariela Aida AGUILAR, DNI.25.116.946.-

**08/01/01 – 023/01**

DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2001, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Beatriz Graciela MOIRAGUI, DNI.05.013.450, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.

**08/01/01 – 024/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Hugo Oscar OVALLE, DNI. N° 20.451.218.-

**08/01/01 – 025/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora María Alejandra TKACHUK, DNI. N° 12.915.727.-

**08/01/01 – 026/01**

PRORROGAR la adscripción, a partir del 01 de enero del 2001 y por el término de tres (03) meses, del agente Horacio Walter ACEVEDO, DNI.16.367.889, del Bloque Alianza Frente de Todos a la Municipalidad de Resistencia.

**08/01/01 – 027/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Myrian Elizabeth MINO, DNI. N° 25.973.373.-

**08/01/01 – 028/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Justo VELAZCO, DNI. N° 12.172.597.-

**08/01/01 – 029/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Miguel Angel ZARDI, DNI. N° 21.618.793.-

**09/01/01 – 030/01**

PRORROGAR la adscripción, a partir del 01 de enero del 2001 y por el término de tres (03) meses, del agente Rubén Avelino RUDAZ, DNI.08.071.715, de la Dirección de Atención y Control del Recinto a la Municipalidad de Puerto Vilelas.

**09/01/01 – 031/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Alicia Raquel Morales, DNI. N° 25.014.158.

**09/01/01 – 032/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Pascual Omar FERNANDEZ, DNI. N° 08.300.537.

**09/01/01 – 033/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Ricardo VILLA, L.E.. N° 07.528.076.

**09/01/01 – 034/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Marisa Silvia RUIZ, DNI. N° 16.503.227.

**12/01/01 – 035/01**

OTORGAR, a partir del 01 de enero del 2001, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Beatriz Graciela MOIRAGHI, DNI.05.013.450, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**12/01/01 – 036/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Lidia Beatriz AYALA, DNI. N° 05.399.143.

**15/01/01 – 037/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Raúl Omar GOMEZ, DNI.11.653.837.

**15/01/01 – 038/01**

ASIGNAR en forma provisoria al Ingeniero Juan Carlos ZARAGOZA, DNI.10.407.803, quién revista como Director, la coordinación de los servicios de comunicaciones y de informática que desempeña la Dirección de Ceremonial y Protocolo y la Subdirección de Informática, respectivamente.

ESTABLECER que la medida dispuesta en virtud de este instrumento legal no afecta en sus funciones ni en su ubicación en el escalafón del Poder a los agentes que prestan servicios en los sectores coordinados. Sin perjuicio de las medidas que por la vía jerárquica se dispongan, a los efectos de lograr los objetivos descriptos en los considerandos de la presente.

DETERMINAR que a partir del dictado de la presente, el Ingeniero Juan Carlos ZARAGOZA y la Subdirección de Informática dependerán funcional y jerárquicamente de la Prosecretaría Legislativa, cuyo titular es el señor Víctorio Avelino Comiso.

REITERAR que lo dispuesto en esta resolución, no genera erogación presupuestaria adicional.

**15/01/01 – 039/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Viviana Analía ACEVEDO, DNI. N° 24.343.905.

**15/01/01 – 040/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Fernando Emilio CUESTA, DNI. N°

16.551.431.

**17/01/01 – 041/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero del 2001, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente María del Carmen GOUSSAL, DNI.05.975.935, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 898/00.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente María del Carmen GOUSSAL, DNI.05.975.935, los haberes que le pudieren corresponder.

**17/01/01 – 042/01**

SUSCRIBIR; Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Pabla Olga CANTEROS, DNI. N° 10.384.636 y la señora María Pamela CURIN, DNI.23.059.578.

**17/01/01 – 043/01**

SUSCRIBIR; Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Alejandro Pedro ESPECHE, DNI. N° 04.971.320 y el señor Daniel Oscar MONTIEL, DNI.23.188.004.

**17/01/01 – 044/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Silvia Viviana BELLINI, DNI.18.450.765.

**18/01/01 – 045/01**

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero del 2001, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Hugo Marcelo MAYDANA, DNI.08.587.166, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista.

**18/01/01 – 046/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Elsa Egidia MONZON, DNI.05.804.869.

**18/01/01 – 047/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Hugo César JUAREZ, DNI.10.170.454.

**18/01/01 – 048/01**

SUSCRIBIR; Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora María Rosa GRISMADO, DNI. N° 12.157.840 y la señorita Marcela Carina DELSSIN, DNI.21.988.631.

**18/01/01 – 049/01**

INTEGRAR la Comisión Legislativa Permanente con el que suscribe y los Sres. Diputados: GUC, Jorge Daniel; BRETSCHER, Norma Noemí; RAFEL, Delfor Horacio; SALOM, Leandro Hipólito Máximo; MAIDANA, Humberto Mario y BERTOLDI, Mario Roberto.

**22/01/01 – 050/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Julia FERNANDEZ, DNI.05.192.804.

**22/01/01 – 051/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Néstor Fabián CACERES, DNI.23.915.323.

**22/01/01 – 052/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Mirta Aurora PEREZ, DNI.17.251.902.

**23/01/01 – 053/01**

OTORGAR, a partir del 04 de enero del 2001, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Fabián Osvaldo BUSTAMANTE, DNI.17.152.400, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**23/01/01 – 054/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señorita Graciela Mabel HERNANDEZ, DNI. N° 28.548.157.

**23/01/01 – 055/01**

SUSCRIBIR; Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Héctor Fabián PEREZ, DNI. N° 23.273.334 y la señora Sandra Lilián BARWA DE AGUIRRE, DNI.22.236.137.

**23/01/01 – 056/01**

Interrumpir el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria, al Señor Secretario Legislativo, Dr. Pablo L. D. Bosch, a partir del día 23 de enero de 2001, inclusive.

Establecer que oportunamente serán otorgados los días de licencia que restaren, conforme surja del cálculo a

realizarse en su momento y necesidades del servicio.

**25/01/01 – 057/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 26 de febrero del 2001, la adscripción a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, del agente Mario Alejandro VAERNET, DNI.11.954.457, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 159/99.

ESTABLECER, que el agente en cuestión deberá reintegrarse a cumplir sus tareas habituales en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.

**25/01/01 – 058/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Gustavo Javier MAZZA, DNI.20.496.444.

**25/01/01 – 059/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Mirian Raquel FONTEINA, DNI.17.497.452.

**25/01/01 – 060/01**

SUSCRIBIR; Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor René Omar CHAVEZ, DNI. N° 11.730.749 y el señor Jorge Pablo PINTO, DNI.17.976.101.

**25/01/01 – 061/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2001, inclusive, con el señor Rodrigo Sebastián RODRIGUEZ, DNI.27.081.828.

**30/01/01 – 062/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Fernando Segundo BROLESE, DNI. N° 08.013.152.-

**31/01/01 – 063/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Oscar Roberto SOTELO, DNI. N° 11.037.956.-

**31/01/01 – 064/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Jorge Osvaldo LETO, DNI. N° 20.193.178.-

**F E B R E R O / 2 0 0 1**

**PUBLICACION BOLETIN OFICIAL (Resol. 06/97)  
PODER LEGISLATIVO  
RESOLUCIONES SINTETIZADAS  
DE LA PRESIDENCIA**

**01/02/01 – 065/01**

INTEGRAR, a partir del 01 de febrero de 2001, la Comisión Legislativa Permanente con el que suscribe y los Señores Diputados: AGUERO, Guillermo; GUTIERREZ, José María; BAYONZO, Liliána; SATINA, Ana; SOTELO, Julio René y MAGNANO, María Cristina.-

**01/02/01 – 066/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor José Mario POLANCO, DNI. N° 24.890.193.-

**01/02/01 – 067/01**

ACEPTAR la recomendación efectuada por el Tribunal Evaluador del Concurso de Antecedentes y Propuestas, para cubrir el cargo de Director de Mesa de Entradas y Salidas, Porcentaje 70%, Personal Jerárquico de Planta Permanente, dependiente de la Prosecretaría (Resolución N° 317/99), llamado mediante la Resolución N° 631/00 y realizado de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento General de Concursos (Resolución N° 928/99).-

PROMOVER a la agente Alicia María Celestina BUSCONI de BONDAZ, DNI. N° 11.268.663 del cargo Técnico Administrativo de Primera, Porcentaje 38%, Personal Administrativo y Técnico de Planta Permanente, al cargo de Director de Mesa de Entradas y Salidas, Porcentaje 70%, Personal Jerárquico de Planta Permanente.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del dictado de la presente el punto 2) de la Resolución N° 50/98.-

ASENTAR en el legado de los concursantes que cumplieron todas las etapas de postulación y evaluación, el reconocimiento de su labor, ponderada por el Tribunal Evaluador y la propuesta de trabajo presentada, y remitir copia de la misma a la Comisión de Fortalecimiento Institucional como aporte al proceso de permanente optimización organizacional.

DISPONER que la presente medida tendrá vigencia a



partir de la fecha del dictado de esta Resolución.-

**01/02/01 – 068/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Carlos Alfredo CESAL, DNI. N° 20.651.437.-

**01/02/01 – 069/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la Dra. Mariela Beatriz KAPETINICH, DNI. N° 22.864.890.-

**01/02/01 – 070/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Rodolfo GALEANO, L.E. N° 07.452.855.-

**01/02/01 – 071/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero del 2001, la designación como Personal de Gabinete, del agente Felix Ramón TUOTI, DNI. N° 21.546.274, autorizada oportunamente por Resolución N° 442/00.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al agente Felix Ramón TUOTI, DNI. N° 21.546.274, los haberes que le pudieren corresponder.

**01/02/01 – 072/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo del 2001, inclusive, con el señor Sergio Eduardo Javier GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717.-

**01/02/01 – 073/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señorita Malvina María José CACERES, DNI. N° 26.334.387.-

**01/02/01 – 074/01**

OTORGAR a partir del 11 de diciembre del 2000, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5 %, al agente Nilda Gladys CUSSIGH, DNI. N° 14.646.001, Personal de Gabinete, según Resolución N° 901/00, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**01/02/01 – 075/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor José Alberto PEREZ, DNI. N° 16.757.677.-

**01/02/01 – 076/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Sergio Diego Oscar VICH, DNI. N° 20.984.225.-

**01/02/01 – 077/01**

DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2001, como Personal de Gabinete al señor Roberto Oscar ALTAMIRANO, L.E. N° 07.897.042, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Integración Peronista.-

**01/02/01 – 078/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señora Liliana Raquel LOPEZ, DNI. N° 22.421.829.-

**05/02/01 – 079/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señorita Albertina Patricia ROJAS, DNI. N° 21.860.735.-

**05/02/01 – 080/01**

AFECTAR, a partir del 06 de febrero del 2001, al agente Emilia Elena ÁLMADA BAREIRO, DNI. N° 18.552.232, de la Subdirección de Informática, al ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista.-

**05/02/01 – 081/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor José María ORIETA, DNI. N° 21.347.401.-

**05/02/01 – 082/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señorita Carolina Fabiana ERDMANN, DNI. N° 28.522.214.-

**06/02/01 – 083/01**

MODIFICAR el punto 3° de la Resolución N° 876/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Determinar que los agentes del Poder Legislativo podrán ejercer la opción establecida por el punto 2°) de la Resolución N° 796/00, hasta el día 30/04/2001. Una vez

ejercida dicha opción individual, no podrá la misma modificarse hasta transcurrido un año de esa fecha y siempre que se encuentre cancelada la deuda que mantienen entonces con la Caja Municipal de Resistencia o el Nuevo Banco del Chaco S.A., en virtud del art. 5° del Decreto N° 2042/00".-

MODIFICAR el Punto 4° de la Resolución N° 876/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "... Establecer que las deudas vigentes al 28/02/2001 se regirán con la modalidad actual, de conformidad a la Resolución N° 224/96, hasta la cancelación total de las mismas. A pedido de los agentes del Poder Legislativo, que resulten deudores de las entidades detalladas en el art. 1° del Decreto 2042/00, éstas deberán certificar el monto del capital y los intereses que a la fecha indicada mantengan los agentes como deuda, determinando incluso las cuotas abonadas y el monto deducido, en un plazo de presentación que no exceda al día 05/03/2001.-

**06/02/01 – 084/01**

OTORGAR, a partir del 01 de febrero del 2001, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Hugo Marcelo MAYDANA, DNI. N° 08.587.166, Personal de Gabinete, según Resolución N° 045/01, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

**08/02/01 – 085/01**

MODIFICAR el punto 1°) de la Resolución 920/00 el que quedará redactado de la siguiente manera: 1°) RECONOCER como accidente de trabajo in itinere, en los términos del artículo 6 de la Ley 24.557 y el Dto. 2567/99 del Poder Ejecutivo Provincial, al accidente protagonizado por la señora Maura Liliana QUIROZ, DNI. N° 24.328.913 el día 17 de agosto del año 2000.-

**08/02/01 – 086/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero del 2001, la designación como Personal de Gabinete, del agente Graciela Isabel REGOSKY, DNI. N° 24.839.444, autorizada oportunamente por Resolución N° 911/00.-

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Graciela Isabel REGOSKY, DNI. N° 24.839.444, los haberes que le pudieren corresponder.-

**08/02/01 – 087/01**

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2001, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Gladis Beatriz REGOSKY, DNI. N° 16.872.707, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.

**12/02/01 – 088/01**

AFECTAR, a partir del 06 de febrero del 2001, y por el término de noventa días, al agente María Alejandra CARUSO, DNI. N° 17.497.874, de la Dirección de Editorial Parlamentaria, al ámbito del Bloque Justicialista.-

**12/02/01 – 089/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero del 2001, la designación como Personal de Gabinete, del agente Eduardo Luis FERNANDEZ, L.E. N° 04.433.211, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 938/99.-

**12/02/01 – 090/01**

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2001, como Personal de Gabinete a la señora Stela Amalia MENDOZA, DNI. N° 13.009.930, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**13/02/01 – 091/01**

DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado por la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación a fs. 117 del legajo de apelación correspondiente a los autos caratulados: BAISSOTTI, MARIO ALEJANDRO C/CAMARA DE DIPUTADOS, en los términos que se establecen en los puntos siguientes:

GIRAR a la Fiscalía de Estado, la liquidación practicada por la Dirección de Administración, comprensiva de lo que el Sr. MARIO ALEJANDRO BAISSOTTI, DNI. N° 17.497.753, dejó efectivamente de percibir entre el dictado de las Resoluciones 468/98 y 842/00 –período durante el cual se revocó la medida cautelar decretada por el juez de primera instancia- a fin de gestionar el pago que se ha ordenado en el marco de los dispositivos legales en vigencia.-

EXPRESAR formal y profunda discrepancia con lo orde-

nado por el Juzgado interviniente y reservar para esta Cámara de Diputados, el derecho de formular los oportunos planteos jurisdiccionales e institucionales que pudieren corresponder, por los perjuicios que sufre el erario público a raíz de la orden judicial de pago que se cumple a través de la presente, el que habrá de efectivamente consumarse en el caso de una sentencia definitiva que resulte favorable a este Poder del Estado.  
REGISTRAR, notificar al interesado, al Juzgado interviniente, al Tribunal de Cuentas, girar todo lo actuado a la Fiscalía de Estado y proceder a su archivo.

**13/02/01 – 092/01**

INTEGRAR la Comisión de Seguimiento Legislativo, creada por el art. 5º de la Ley Nº 4492, con los siguientes Señores Diputados: DE BORTOLI, José; GARCIA, Miguel; MASIN, Delfino; BAYONZO, Liliana; PILATTI VERGARA, María Inés y COLOMBO, Eduardo.-

**14/02/01 – 093/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Víctor Alfredo PEREZ, DNI. Nº 10.688.805.-

**14/02/01 – 094/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 12 de febrero del 2001, la afectación al Bloque Alianza Frente de Todos, del agente Juan Francisco BENITEZ, DNI. Nº 26.267.498, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 487/00, dejándose debidamente establecido que desde la fecha antes citada, el agente en cuestión deberá reintegrarse a cumplir sus funciones habituales en la Dirección de Biblioteca.-

**14/02/01 – 095/01**

TRASLADAR, a partir de la fecha de su notificación, al agente María Eva PEREZ, DNI. Nº 21.546.790, de la Dirección de Despacho de Secretaría, a la Dirección de Personal.-

**14/02/01 – 096/01**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con el señor Oscar Roberto VALDEZ, DNI. Nº 13.579.474.-

**14/02/01 – 097/01**

SUSCRIBIR; un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2001, inclusive, con la señorita Esequiela SAAVEDRA, DNI. Nº 16.374.155.-

**14/02/01 – 098/01**

AUTORIZAR, a partir del 01 de enero y hasta el 10 de febrero de 2001, inclusive la adscripción del agente Raúl Humberto CALDERON, DNI. Nº 16.333.767, de la Dirección de Administración, a la Comisión Asesora de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas dependiente del Ministerio del Interior de la Nación.-

ESTABLECER, que la medida dispuesta en el punto 1) no implica derecho a percibir viáticos, movilidad, etc., durante el tiempo que dure la adscripción.-

**14/02/01 – 099/01**

AUTORIZAR a los Diputados: Miguel José Luis GARCIA, Presidente de la Comisión Permanente de Industria, Comercio, Transporte y Comunicaciones y Mario R. BERTOLDI, Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, Prevención y Seguridad Social para que, actuando en forma conjunta, representen a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco ante el Consilio de la Provincia Autónoma de Trento, a suscribir el Convenio de Vinculación Institucional entre ambos Parlamentos, una vez acordados los términos más adecuados sobre la base del proyecto y antecedentes que forman parte integrante del Anexo de la presente; ad-referéndum de la ulterior consideración y en su caso aprobación por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, recaudo indispensable para su vigencia.-

**14/02/01 – 100/01**

DESIGNAR como subrogante transitorio en la Presidencia de la Cámara de Diputados, al Sr. Vicepresidente Primero, Diputado Carlos URLICH, a partir del día de la fecha y hasta tanto el suscripto dicte el instrumento haciendo cesar dicha subrogancia.

**15/02/01 – 101/01**

AFECTAR, a partir de la fecha de su notificación, al agente María Cristina RODRIGUEZ, DNI. Nº 16.942.864, de la Dirección de Administración, al ámbito del Bloque Justicialista.-

**15/02/01 – 102/01**

AFECTAR, a partir de la fecha de su notificación, al agente

Carlos Walter ABAYAY, DNI. Nº 24.489.259, de la Dirección de Comisiones, al ámbito del Bloque Justicialista.-

**15/02/01 – 103/01**

DAR CUMPLIMIENTO, a lo ordenado por la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad, y en consecuencia ordenar la no aplicación de las Resoluciones Nº 02/97 y 21/97, como así también la liquidación y pago de los haberes que correspondan a la señora Ana María BELOBORODOFF, DNI. Nº 16.244.223, por aplicación de la Resolución Nº 1132/97, hasta tanto las instancias jurisdiccionales superiores resuelvan en definitiva sobre el planteo recursivo interpuesto por esta Cámara de Diputados.-

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que correspondieren a la Sra. Ana María BELOBORODOFF, DNI. Nº 16.244.223, por aplicación de la Resolución Nº 1132/97, la cual se pone en vigencia a partir de la fecha que se consigna en el punto 3) de esta Resolución.-

ESTABLECER, que la presente Resolución tendrá vigencia a partir del 20 de febrero del 2001, atento al contenido de lo resuelto en la sentencia a la cual se da cumplimiento por el presente instrumento legal.-

**15/02/01 – 104/01**

SUSCRIBIR, Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2001, inclusive, con la señora Claudia Amanda ECEIZA, DNI. Nº 20.419.368 y la señora María Elisa IMFELD, DNI. Nº 22.205.143.-

**15/02/01 – 105/01**

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada, por un monto aproximado de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800.-), destinados a la adquisición de toner para impresoras láser.-

**15/02/01 – 106/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de febrero de 2001, la designación como Personal de Gabinete, del agente Lucrecia Elba ALONSO, DNI. Nº 16.426.540, autorizada oportunamente por Resolución Nº 778/00.-

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Lucrecia Elba ALONSO, DNI. Nº 16.426.540, los haberes que le pudieren corresponder.-

**15/02/01 – 107/01**

DENEGAR por razones de servicios el otorgamiento de los cuarenta y nueve, (49) días de Licencia Anual Ordinaria año 2000, al señor José María ROMERO, DNI. Nº 11.249.053.-

**15/02/01 – 108/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 06 de febrero de 2001, la afectación a la Comisión Ejecutiva para el Fortalecimiento Institucional, del agente Patricia Beatriz Lilián ROMERO, DNI. Nº 14.440.459.-

AFECTAR, a partir del 06 de febrero del 2001, al agente Patricia Beatriz Lilián ROMERO, DNI. Nº 14.440.459, desde la Dirección General de Legislación al Bloque Alianza Frente de Todos.-

**15/02/01 – 109/01**

DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2001, como Personal de Gabinete a la Señora Silvia Ester KUM, DNI. Nº 12.172.482, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**15/02/01 – 110/01**

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada, por un monto aproximado de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 9.900.-), destinados a la adquisición de cartuchos para impresoras con sistema chorro de tinta.-

**16/02/01 – 111/01**

MODIFICAR, la integración de la Comisión de Seguimiento Legislativo -Ley 4492- efectuada por Resolución Nº 092/01 del registro de esta Presidencia, la que quedará conformada de la siguiente manera:

DE BORTOLI, José; GUTIERREZ, José María; MASIN, Delfino; BAYONZO, Liliana; PILATI VERGARA, María Inés y COLOMBO, Eduardo.-

**19/02/01 – 112/01**

OTORGAR veintinueve (21) días de Licencia Anual Ordinaria año 1996, al Secretario Administrativo, señor Simón Edgardo Rodolfo Victorio FELDMANN, L.E. Nº 07.520.191, a partir del 19 de febrero y hasta el 11 de marzo del 2001, inclusive.-

ESTABLECER, que al señor Secretario Administrativo, le restan por usufructuar la cantidad de veintiocho (28) días de la Licencia Anual Ordinaria Año 1996.-

**20/02/01 – 113/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2001, la designación como Personal de Gabinete, del agente Verónica Inés PASSICOT, DNI. N° 22.641.843, autorizada oportunamente por Resolución N° 943/99.-

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente Verónica Inés PASSICOT, DNI. N° 22.641.843, los haberes que le pudieren corresponder.-

**20/02/01 – 114/01**

DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2001, como Personal de Gabinete a la señora María Asunción MOREIRA, DNI. N° 20.451.065, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**20/02/01 – 115/01**

FIJAR, el 20 de abril de 2001, inclusive; como fecha máxima de presentación de los Certificados de Escolaridad de todos los niveles (pre-primario, primario, secundario y/o superior), correspondiente a la iniciación del período lectivo 2001, en un todo acuerdo a los considerandos de la presente.-

**21/02/01 – 116/01**

PRORROGAR, a partir del 02 de marzo de 2001 y por el término de dos (02) meses, la liquidación y pago del Anticipo Previsional, autorizado por Resolución N° 815/00 del registro de la Presidencia de Cámara, a la ex agente Olga Ofelia REQUINO, DNI. N° 03.959.442.-

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, la suma que le pudiere corresponder en concepto de anticipo previsional, en virtud de la prórroga dispuesta en el punto anterior y por el término allí establecido, debiendo tener en cuenta la salvedad consignada en el párrafo quinto (5°) última parte de los considerandos precedentes.-

ESTABLECER, que la prórroga en el pago del anticipo previsional que aquí se dispone, cesará en forma automática en caso de que el citado beneficio fuere finalmente otorgado antes del vencimiento del plazo establecido en el Punto 1°).-

**21/02/01 – 117/01**

MODIFICAR, la integración de la Comisión Permanente de Asesoramiento de Legislación General, Justicia y Seguridad, que quedará conformada de la siguiente manera:

SALOM, Leandro Hipólito Máximo; MASIN, Delfino Juan; DEL BALZO, Humberto Antonio; DUMRAUF, Irene Ada; GLOMBOVSKY, Luis; PILATTI VERGARA, María Inés Patricia Elizabeth; SOTELO, Julio René y COLOMBO, Eduardo Fabio.-

**22/02/01 – 118/01**

REASUMIR, el cargo de Presidente de Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a partir del día de la fecha.-

**22/02/01 – 119/01**

DESESTIMAR por extemporánea e improcedente la solicitud de reconsideración a la sanción impuesta por Resolución N° 52/93, efectuada por el señor RAMON HECTOR PEREZ, DNI. N° 7.901.879, mediante Actuación Simple N° 2349/00, de conformidad a las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

NO HACER LUGAR, a la solicitud de reincorporación a la planta permanente de agentes de este Poder, formulada en la actuación de referencia, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos de este instrumento legal.-

**23/02/01 – 120/01**

DESESTIMAR por improcedente el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio interpuesto por el agente RAMON OBES, DNI. N° 10.027.051, mediante Actuación Simple N° 001-B-9305/00, de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.-

ESTABLECER, la improcedencia del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, en virtud de que la Revocatoria que aquí se resuelve, es la última en el orden administrativo de este Poder.-

**23/02/01 – 121/01**

DAR CUMPLIMIENTO, a lo ordenado por la Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad, y en consecuencia ordenar la no aplicación de las Resoluciones N° 02/97 y 21/97, como así también, la liquidación y pago de los haberes que correspondan al Señor Daniel Ernesto OSUNA, DNI. N° 14.606.286, por aplicación de la Resolución N° 1133/97, hasta tanto las instancias jurisdiccionales superiores resuelvan en de-

finitiva sobre el planteo recursivo interpuesto por esta Cámara de Diputados.-

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que correspondieren al Sr. Daniel Ernesto OSUNA, DNI. N° 14.606.286; por aplicación de la Resolución N° 1133/97, la cual se pone en vigencia a partir de la fecha que se consigna en el punto 4) de esta Resolución.-

DEJAR SIN EFECTO, lo establecido por Resolución N° 624/99 del Registro de esta Presidencia de Cámara.-

ESTABLECER que la presente Resolución tendrá vigencia a partir del 27 de febrero de 2001, atento al contenido de lo resuelto en la sentencia a la cual se da cumplimiento por el presente instrumento legal.-

**23/02/01 – 122/01**

DAR CUMPLIMIENTO, a lo ordenado por la Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad, y en consecuencia ordenar la no aplicación de las Resoluciones N° 02/97 y 21/97, como así también la liquidación y pago de los haberes que correspondan al señor Alcides Edgardo LOPEZ, DNI. N° 20.172.533, por aplicación de la Resolución N° 1132/97, hasta tanto las instancias jurisdiccionales superiores resuelvan en definitiva sobre el planteo recursivo interpuesto por esta Cámara de Diputados.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los haberes que correspondieren al Sr. Alcides Edgardo LOPEZ, DNI. N° 20.172.533, por aplicación de la Resolución N° 1132/97, la cual se pone en vigencia a partir de la fecha que se consigna en el punto 4) de esta Resolución.-

DEJAR SIN EFECTO, lo establecido por Resolución N° 616/99 del Registro de esta Presidencia de Cámara.

ESTABLECER, que la presente Resolución tendrá vigencia a partir del 27 de febrero de 2001, atento al contenido de lo resuelto en la sentencia a la cual se da cumplimiento por el presente instrumento legal.-

**23/02/01 – 123/01**

TRASLADAR, a partir de la fecha de su notificación, al agente Benigno Raúl LAGUNA, DNI. N° 11.406.255, de la Dirección de Despacho de Secretaría a la Dirección de Comisiones.-

**26/02/01 – 124/01**

DESIGNAR como subrogante transitorio en la Presidencia de la Cámara de Diputados, al Sr. Vicepresidente Primero, Diputado Carlos URLICH, a partir del día de la fecha y hasta tanto el suscripto dicte el instrumento haciendo cesar dicha subrogancia.-

**26/02/01 – 125/01**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 26 de febrero de 2001, la adscripción a la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, del agente Stella Maris GAN-GOSO, DNI. N° 16.244.427, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 491/98.-

ESTABLECER, que el agente en cuestión deberá reintegrarse a cumplir sus tareas habituales en el ámbito de la Dirección de Prensa y Difusión a partir del 26 de febrero de 2001.-

**26/02/01 – 126/01**

AFFECTAR, a partir de la fecha de su notificación y por el término de ciento ochenta (180) días, al agente Nora Gladis BOBADILLA, DNI. N° 10.408.567, de la Dirección de Biblioteca, al Bloque Alianza Frente de Todos.-

**26/02/01 – 127/01**

DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado en el punto I de la sentencia de fecha 07 de febrero de 2001, y modificar parcialmente la estructura de cargos de la Jurisdicción 01-Poder Legislativo-, Unidad de Organización 01 -Poder Legislativo- de acuerdo al siguiente detalle, en un todo acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente:

CARGO ELIMINADO:

Un (01) cargo Auxiliar de Primera, porcentaje 26,5%, Personal de Servicio, Maestranza y Movilidad de Planta Permanente.-

CARGO CREADO:

Un (01) cargo Auxiliar Principal de Primera, porcentaje 30%, Personal de Servicio, Maestranza y Movilidad de planta permanente.-

**26/02/01 – 128/01**

PRORROGAR a partir del 11 de febrero de 2001, y por el término de tres (03) meses, la adscripción autorizada oportunamente mediante Resolución N° 098/01, del agente Raúl Humberto CALDERON, DNI. N° 16.333.767, de la Dirección de Administración a la Comisión Asesora de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas,

dependiente del Ministerio del Interior de la Nación.- ESTABLECER, que la medida dispuesta en el punto 1) no implica derecho a percibir viáticos, movilidad, etc, durante el tiempo que dure la adscripción.-

27/02/01 – 129/01

REASUMIR el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a partir del día de la fecha.-

*Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario*

s/c.

E:11/7/01

## ORDENANZAS

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA ORDENANZA Nº 5.442

Resistencia, 19 junio 2001

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1.079 de fecha 21 de agosto de 1991, por la cual se concedió en venta a favor del señor SANCHEZ, Alberto, DNI Nº 7.408.288, el terreno municipal identificado catastralmente como parcela 19, manzana 19, chacra 207, Circunscripción II, sección C.

### RESOLUCION Nº 0875

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.442 de fecha 19 de junio de 2001.

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA ORDENANZA Nº 5.443

Resistencia, 19 junio 2001

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder, en carácter de excepción, a la venta de la Parcela 10 de la Manzana 4 - Subdivisión de la Chacra 208 - Circunscripción II - Sección C, a favor de GONZALEZ, María del Carmen - M.I. Nº 21.759.083 y/o SATARICH, Francisco Lorenzo M.I. Nº 14.019.825.

### RESOLUCION Nº 0876

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.443 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.444

Resistencia, 19 junio 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 03 de la manzana 80, subdivisión de la chacra 123, Circunscripción II, sección B, a favor de ROLON, Irma, M.I. Nº 11.406.194.

### RESOLUCION Nº 0877

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.444 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.445

Resistencia, 19 junio 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 26 de la manzana 27, subdivisión de la chacra 197, Circunscripción II, sección C, a favor de ALAMAN, Ricardo Ariel, M.I. Nº 17.016.341 y/o CORDOBA, Gladys Noemí, M.I. Nº 23.987.742.

### RESOLUCION Nº 0878

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.445 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.446

Resistencia, 19 junio 2001

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1.029 de fecha 16 de julio de 1996. Autorizar al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 26 de la manzana 84, subdivisión de la chacra 192, Circunscripción II, sección C, a favor de CENTURION, Higinio, M.I. Nº 7.431.362 y/o DUARTE, Dominga, M.I. Nº 9.969.251.

### RESOLUCION Nº 0879

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.446 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.447

Resistencia, 19 junio 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 66 de la manzana 22, subdivisión de la chacra 119, Circunscripción II, sección B, aprobada por plano de mensura 20-69-94, a favor de TORRES, Pablo, M.I. Nº 07.512.732 y/o DIAZ, Nilda Arsenia, M.I. Nº 5.169.443.

### RESOLUCION Nº 0880

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.447 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.448

Resistencia, 19 junio 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 62 de la manzana 03, planta urbana, Circunscripción I, sección A, aprobada por plano de mensura 20-196-98, a favor de DIAZ, Ana Aidée, M.I. Nº 5.013.416.

### RESOLUCION Nº 0881

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.448 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.449

Resistencia, 19 junio 2001

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1.402 de fecha 24 de septiembre de 1991. Autorizar al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 6 de la manzana 40B, subdivisión de la chacra 116, Circunscripción II, sección B, aprobada por plano de mensura 20-327-75, a favor de DELGADO, Casimiro Salvador, M.I. Nº 5.635.318.

### RESOLUCION Nº 0882

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.449 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.450

Resistencia, 19 junio 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la parcela 25 de la manzana 05, subdivisión de la chacra 204, Circunscripción II, sección C, a favor de MARTINEZ, Rosana Mariela, M.I. Nº 23.685.615.

### RESOLUCION Nº 0883

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.450 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.451

Resistencia, 19 junio 2001

DECLARAR de utilidad pública e interés general la obra de ampliación de la red de agua potable sobre las veredas correspondientes a los números pares de la calle Bibiano Meza entre pasaje Rodríguez Peña y calle Franklin de nuestra ciudad.

### RESOLUCION Nº 0884

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.451 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.452

Resistencia, 19 junio 2001

DECLARAR de utilidad pública e interés general la obra "Tendido de cable subterráneo por cañería existente desde la central URA-Alvear hasta los Barrios 120 Viviendas, 100 Viviendas y U.O.M.", tramitada según Actuación Simple Nº 11.694-I-01, por parte de la empresa Telecom Argentina - STET France - Telecom S.A.

Establecer que la empresa Telecom Argentina - STET France - Telecom S.A., ejecutará los trabajos dentro del marco de las ordenanzas vigentes.

Determinar la obligatoriedad por parte de la empresa Telecom Argentina - STET France - Telecom S.A., de la reejecución de todo bien público o privado que se viera afectado por la ejecución de la obra.

### RESOLUCION Nº 0885

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.452 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.453

Resistencia, 19 junio 2001

ESTABLECER la vigencia del Código de Tránsito aprobado por Resolución Nº 1.578/91, el que será aplicable exclusivamente en materia de transporte, carga y descarga de vehículos de gran porte y de estacionamiento en general, hasta el dictado de la reglamentación correspondiente.

### RESOLUCION Nº 0886

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.453 de fecha 19 de junio de 2001.

### ORDENANZA Nº 5.454

Resistencia, 19 junio 2001

DEJAR sin efecto la Ordenanza Nº 5.267 de fecha 26 de diciembre de 2000.

Modificar el inciso "j" del Artículo 200º del Título XVI de la

Ordenanza General Tributaria del año 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 200º, inciso "j"**: Aquellos contribuyentes que, estando comprendidos en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes establecido por la Ley N° 24.977/98, revisan las categorías cero (0) o uno (1) previstas en la misma.

**RESOLUCION N° 0899**

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.454 de fecha 19 de junio de 2001.

**ORDENANZA N° 5.455**

Resistencia, 19 junio 2001

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la compra del inmueble propiedad de la firma Sociedad Comercial Colectiva Pablo Biaín y Compañía, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmuebles en tomo 7, folio 1.748, finca 1.178, año 1954.

**RESOLUCION N° 0887**

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.455 de fecha 19 de junio de 2001.

**ORDENANZA N° 5.456**

Resistencia, 19 junio 2001

OTORGAR por vía de excepción, al señor CERELJO, Hugo, DNI N° 8.434.647, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con la comuna en concepto de patente por el vehículo de su propiedad marca Ford Galaxy, año 1992, dominio N° RDN 446, liquidando la misma sin recargos ni intereses de financiación, en cuotas mensuales no inferiores a la suma de \$ 20,00 (pesos veinte).

**RESOLUCION N° 0888**

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.456 de fecha 19 de junio de 2001.

**ORDENANZA N° 5.457**

Resistencia, 19 junio 2001

DEJAR sin efecto la Ordenanza N° 2.376/93. Establecer que todas las empresas públicas, organismos oficiales, nacionales o provinciales u organismos privados o públicos o empresas privadas - terceros, contratados por empresas mencionadas, que ejecuten obras en el ejido municipal como comitente, deberán aportar, previo al inicio de la obra:

- a) Dos (2) Libros de Comunicaciones, a la Dirección General de Ingeniería, Dirección de Inspecciones. Estos serán numerados por triplicados y sus medidas mínimas, serán de 17 cm x 25 cm cada uno. Las notificaciones realizadas por el Municipio, por este medio y a través de la inspección designada, tendrán carácter de Ordenes de Servicios y regirá los alcances fijados en el Artículo 16º C.E. de la Ordenanza N° 842.
- b) Un (1) representante técnico, que será un profesional acorde a las obras que se trate y en un todo de acuerdo a lo fijado en el artículo 23º C.E.I., cuyas atribuciones quedan circunscriptas a lo establecido en el Artículo 14º C.E., o en su caso un Director Técnico de Empresa Comitente.

Establecer que cuando la obra sea ejecutada por administración de las empresas públicas, organismos oficiales, nacionales o provinciales u organismos privados o públicos, la contraparte deberá presentar un profesional, el que se le denomina "Representante Técnico". Cuando la obra sea ejecutada por empresas privadas - terceros- contratados por empresas públicas, organismos oficiales, nacionales o provinciales y organismos públicos, éstos deberán presentar al Municipio un profesional, al que se le denomina "Director Técnico de Obra", acorde a las obras de que se trate en representación de la entidad pública, pudiendo ser personal de planta permanente o un Director Técnico contratado por el organismo al efecto.

Establecer que el representante técnico del contratista, ante cualquier inobservancia, será de aplicación lo indicado en el Artículo 17º C.E.

Establecer que acerca de multas y penalidades por incumplimiento. Causales: previa a la autorización, del inicio del emprendimiento se deberá proveer al Municipio el monto total de la obra y sus índices de actualización, como así todos otros datos económicos que requiera la

Dirección General de Ingeniería al respecto:

- a) Las empresas provinciales y/o nacionales u organismos públicos, centralizados o no, que normalmente ejecuten obras en forma permanente (con carácter de mantenimiento o reparación), deberán aportar los libros de comunicaciones al solo pedido de la Dirección General de Ingeniería - Dirección de Inspecciones, debiendo contar en forma permanente con un Director Técnico con el que se comunicará el municipio.
- b) Cualquier inobservancia al respecto, será pasible de una multa equivalente a doscientos (200) litros de nafta especial y las reiteraciones incumplidas, provocará la duplicación de la multa, correspondiente a la anterior próxima sancionada.
- c) En estos casos la inobservancia a órdenes impartidas por la Municipalidad en estas comunicaciones, serán sancionadas con multas que irán desde el equivalente a cincuenta (50) hasta mil (1.000) litros de nafta especial, en un todo de acuerdo a las características del hecho, el que quedará a criterio de la inspección y supervisión de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- d) La reiteración provocará la duplicación de la infracción anterior próxima sancionada (ante la nueva inobservancia). Todas estas penalidades serán tramitadas por la normas vigentes.

**RESOLUCION N° 0889**

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.457 de fecha 19 de junio de 2001.

**ORDENANZA N° 5.458**

Resistencia, 19 junio 2001

DECLARAR de utilidad pública e interés general la obra "Distribución subterránea por vereda hasta acometida a propiedad privada", para transmisión de televisión por cable.

**RESOLUCION N° 0890**

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.458 de fecha 19 de junio de 2001.

**ORDENANZA N° 5.459**

Resistencia, 19 junio 2001

MODIFICAR el Artículo 1º, inciso b) de la Ordenanza N° 2.997, apartados 1 y 2, en lo referente a la cantidad máxima de cuotas a otorgar bajo ese régimen de facilidades de pago, en los que se deberá expresar: "Hasta sesenta (60) cuotas mensuales".

**RESOLUCION N° 0900**

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.459 de fecha 19 de junio de 2001.

**ORDENANZA N° 5.460**

Resistencia, 19 junio 2001

OTORGAR factibilidad de uso y localización a la "Industria de Fabricación y Confección de Artículos Textiles para Limpieza Las Marías Textil S.R.L., a instalarse en las Pcs. 104 y 105 de la chacra 127, Distrito R4 del Código de Planeamiento Urbano y Ambiental de la ciudad de Resistencia, por excepción a las normas vigentes, solicitada por Actuación Simple N° 18.880-C-01 y establecer que a partir de la aprobación de la presente la empresa debe iniciar los trámites de habilitación comercial.

*Ing. Aída Beatriz Ayala**Presidente del Concejo***RESOLUCION N° 0891**

Resistencia, 21 junio 2001

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.460 de fecha 19 de junio de 2001.

*Ing. Benicio Szymula**Intendente Municipal*

s/c.

E:11/7/01

**DECLARACIONES****CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****DECLARACION N° 034**

Resistencia, 19 junio 2001

DECLARA de Interés Municipal la realización de la

"Maratón Edición 2001, Chaco- Corrientes", a llevarse a cabo el día 4 de agosto de 2001, que tendrá lugar de largada en Avda. Costanera y Avda. 3 de Abril de la ciudad de Corrientes, y de llegada en Av. Wilde N° 268 de la ciudad de Resistencia, organizada por Radio Resistencia, bajo la supervisión y fiscalización de la Subcomisión de Atletismo del Club Atlético Municipales, cuya entrega de premios consistirá en dinero en efectivo, trofeos y/o distinciones para los competidores.

**Ing. Aida Beatriz Ayala**  
Presidente del Concejo

s/c.

E:11/7/01

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ramón de Jesús TORREN, D.N.I. N° 28.789.054, argentino, 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lorenzo Torren y Zunilda Aguilar, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 25 de diciembre de 1981, con último domicilio en Paraje Diez de Mayo, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, que en los autos caratulados: "**Hoy: Torren Ramón de Jesús s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 1162/00, se ha dictado la siguiente resolución: "General San Martín, Chaco, 24 de mayo de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Ramón de Jesús TORREN, ya filiado, por encontrarlo provisionalmente autor material del delito de Hurto Ganado Mayor, Art. 163 Inc. 1º del C.P.). 2º) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150,00), diligencia a cargo del actuario. 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º). Notifíquese, ... Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Francisco R. Insrán, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General San Martín, Chaco, 14 de junio de 2001.

**Dr. Sergio Raúl Varela**  
Secretario

s/c.

E:29/6v:11/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Diego Fernando CHARTIER, (argentino, 20 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Planta Urbana de Napenay, nacido el 10/08/80, hijo de Néstor Chartier y Irma Baetrix de Chartier), que en autos caratulados: "**Chartier Diego Fernando - Ojeda Juan s/Hurto y Encubrimiento**", Expte. 1291, folio 946, año 2001, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** Resulta:... Considerando:... **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento y prisión preventiva con respecto a Diego Fernando CHARTIER, ya filiado, por considerarlo autor responsable del delito de Hurto (Art. 162 del C.P.). 2º) ... 3º) Trabar embargo en los bienes de los nombrados en la suma de Pesos Quinientos Pesos (\$ 500). 4º) Ordenar la inmediata detención de Diego Fernando CHARTIER, quien habido deberá ser alojado en Alcaldía Policial a disposición del suscripto. Caso contrario, insertar su captura en la Orden del Día Policial. ... 5º) ... 6º) ... Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción N° 2. Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada-Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio del 2001.

**Fanny A. Zamateo**, Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6v:11/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar Horacio ORTIZ, (argentino, casado, 57 años, arquitecto, domiciliado en Calle Venecia N° 211, Corrientes, Capital; L.E. N° 7.737.721; nacido en Buenos Aires, 05 de agosto del año 1943, hijo de Gonzalo Ortiz, y de Olga Argentina Ferraris, que en autos caratulados: "**Ortiz Oscar Horacio s/Doble Homicidio Culposo**", Expte. 2813, folio 213, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2001. N° 1209. **Autos y Vistos:** ... Considerando: ... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Oscar Horacio ORTIZ, ya filiado, por hallarlo responsable prima-facie de los delitos de Doble Homicidio Culposo, Lesión Culposa Ca-

lificadas en Concurso Ideal (Art. 84, 84, 94 en func. del 84 última parte y 54 del C.Penal), confirmandosele la excarcelación concedida oportunamente. II) Trabar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de Pesos Dos mil pesos (\$ 2.000), diligencia que se encomienda a la actuario. III) Notificar al procesado de la presente resolución. IV) Proceder al cambio de carátula la que versará "**Ortiz Oscar Horacio s/Doble Homicidio Culposo y Lesión Culposa Calificada**". ... III) ... IV) ... V) Regístrese....". Fdo. Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Claudia Clara Aranda, Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio del 2001.

**Dra. Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6v:11/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Acosta Ramón Marciano s/Homicidio**", Expte. N° 28, F° 486, año 2001, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Ramón Marciano ACOSTA (alias "Monchito", argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, nacido en J.J. Castelli, Chaco, el 30 de agosto de 1972, hijo de Rosa Eugenia Acosta, domiciliado en Quinta 16 de J.J. Castelli, D.N.I. N° 22.925.879), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 38.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno, ... **Falla:** I) Declarando a Ramón Marciano ACOSTA, ... autor responsable del delito de Homicidio Simple, Art. 79 del C. P., y condenándolo a cumplir la pena de diez años de prisión, con demás las accesorias del Art. 12 del C.Penal.... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés V. Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dres. Teodoro Clemente Kachalaba y Ricardo D. Gutiérrez, Jueces; Dra. Alicia S. González, Secretaria". Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Ramón Marciano ACOSTA vence en fecha 08 de octubre del año 2010 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 8 de junio del año 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de junio del 2001.

**Dra. Alicia Susana González**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6v:11/7/01

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 1, hace saber a Carlos Oscar CORDOBA, alias "Kiko", D.N.I. N° 23.293.868, argentino, de 26 años de edad, ladrillero, domiciliado en Calle 2 Esq. 39 B° H. Irigoyen, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Córdoba Carlos Oscar s/Hurto Calificado**", 2520/725/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento respecto a Carlos Oscar CORDOBA, por considerarlo autor responsable del delito de Hurto Calificado (Art. 163 Inc. 6º del C.P.). Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Claudia A. Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de junio de 2001.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/6v:11/7/01

**EDICTO.-** Autos caratulados: "**Rojas, Carlos Baudillo s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 103/00, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaria N° 2, sito en Av. San Martín N° 66, ciudad, llevando a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el art. 477 del C.P.P. de la Provincia, este Tribunal por sentencia N° 052 del 11 de abril de 2001, ha resuelto condenar al imputado Carlos Baudillo ROJAS (a) "Cuti", argentino, soltero, panadero, nacido en Resistencia, Chaco el 12 de octubre de 1978, hijo de Ramón Manuel Rojas (v) y de Lilián Núñez (v), domiciliado en calle Misiones 5700, Barrio La Toma, Barranqueras, prontuario N° 570.101 S.P., D.N.I. N° 26.537.474, como autor responsable de los delitos de robo agravado por uso de armas, en concurso real con robo agravado por

*el uso de armas en grado de tentativa* (Arts. 166 inc. 2º, art. 55, art. 166 inc. 2º en función con los arts. 42 y 44, todos del C.P.), quien fuera procesado y requerido a juicio en la causa Nº 103/00, por el delito de *robo a mano armada* y en la causa Nº 104/00, por el delito de *robo a mano armada en grado de tentativa*, a sufrir la pena de seis años de prisión efectiva y accesorias legales (Art. 12 del C.P.), declarando reincidente (Art. 50 del C.P.). Pena que quedará cumplida el 5 de abril del 2006.

**Dr. Alberto Benasulin**  
Secretario

s/c. E:27v:13/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gabriel Alejandro SERVÍN (a) "Tacuara", argentino, soltero, desocupado, domiciliado en López y Planes 1100, Villa San Martín, nacido en Gral. San Martín el 14/03/75, instruido, hijo de Juan Domingo (f) y de Elsa Ramona Duré, que en autos caratulados: "**Servín, Gabriel Alejandro s/Hurto Calificado (Sum 1.823, Expte. 6.393-E-99)**", Expte. Nº 3.606/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 76. Resistencia, 07/05/01. Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Gabriel Alejandro Servín, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *hurto calificado*, previsto y penado por el art. 162 inc. 6º del C.P. Confirmándose la excarcelación oportunamente concedida. II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Néliida M. Villalba, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dra. Néliida María Villalba, Secretaria**

s/c. E:27v:13/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Daniel Alberto QUIROZ, argentino, de 42 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Rivadavia 265 de Pto. Tirol, hijo de Alberto Fidel y de Elba Aranda, que en autos caratulados: "**Quiroz, Daniel Alberto s/Defraudación (Sum 0082, Expte. 0604-E-98)**", Expte. Nº 1.209/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 98. Resistencia, 31/05/01. Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra Daniel Alberto Quiroz, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *estafa*, art. 172 del C.P., con prisión preventiva, atento lo dispuesto en fs. 82. II)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dr. Víctor E. Del Río, Secretario**

s/c. E:27v:13/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Núñez, Alberto Alejandro s/Violación Calificada**"..., Expte. Nº 58, Fº 503, año 2001, Sec. Nº 3, de la Cámara 2ª, en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Alberto Alejandro NÚÑEZ (argentino, de 29 años de edad, casado, con instrucción primaria completa, desocupado, nacido el 3 de mayo de 1972 en Quitilipi, Chaco, hijo de Toribia Victoria Acevedo y de Eloy Núñez, domiciliado en quinta 245 del Bº San Cayetano, D.N.I. Nº 22.436.868), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 43.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno,... **Falla:** I) Declarando a Alberto Alejandro Núñez,..., autor responsable de los delitos de *estupro calificado*, *lesiones leves calificadas* y *lesiones leves en concurso real* (Arts. 120 en función del 122 y 123 -anterior a la reforma de la ley Nº 25.087-, 92 en función del 89, 89 y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Pres. Trám. y debate; Dres. Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria.

Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 23 de noviembre del año 2006. Puede gozar de libertad condicional a partir del 23 de noviembre del año 2004. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de junio del 2001.

**Dra. Alicia Susana González**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27v:13/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Lagrana Daniel Alfredo s/ Quiebra**", Expte. Nº 333/01, Secretaría Nº 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. LAGRANA Daniel Alfredo, domiciliado en calle 6 entre 29 y 31 de esta ciudad de esta provincia del Chaco, se ha fijado hasta el día 31 de Agosto de 2001, el término del cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el Síndico Dr. Rubén Alberto Rodríguez, con domicilio en Urquiza Nº 570 de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino, Abogada**

s/c. E:27v:13/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Hace saber a Ernesto Gustavo SENA, (argentino, 28 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 17 Barrio Matadero, Quitilipi.), nacido el 04 de Marzo de 1973, hijo de Fidel Sena y de Gumercinda Bareiro; que en autos caratulados: "**Sena Ernesto Gustavo s/Lesiones**", Expte. 3.254, Fº 360, año 2000, Sec. 4, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de Marzo de 2001. **Autos y Visto: ...Considerando: ... Resuelvo:** I) Dictar Auto de Procesamiento, respecto a: Ernesto Gustavo SENA, ya filiado, por atribuirsele responsabilidad en el delito de Lesiones Leves (Art. 89 de Código Penal). II) Trabar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de: Trescientos Pesos (\$ 300); diligencia que se encomienda en virtud de lo dispuesto por el Art. 494 del C. P. P. ... III)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción Nº 2. Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

**Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria**

s/c. E:27v:13/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Chamorro, Sergio de la Cruz s/robo agravado**"..., Expte. Nº 54, Fº 501, año 2001, Sec. Nº 3 de la Cámara 2ª, en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Sergio de la Cruz CHAMORRO (a) "Negro" (argentino, de 19 años de edad, soltero, sin instrucción, desocupado, nacido el 23 de abril de 1982 en Villa Angela, Chaco, hijo de Inocencia Acuña Chamorro, domiciliado en zona rural de Villa Angela, sin DNI), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 41.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil uno,... **Falla:** I) Declarando a Sergio de la Cruz Chamorro,..., autor responsable del delito de *robo con armas* (arts. 164 y 166 inc. 2º, C.P.)..., causa Nº 54/2001, y del delito de *hurto* (art. 162, C.P.)..., causa Nº 55/2001, en concurso real (art. 55, C.P.) y condenándolo a la pena de seis años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Pte. Trám. y debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 10 de noviembre del año 2006. Puede gozar de libertad condicional a partir del 10 de noviembre del año 2004. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio del 2001.

**Dra. Alicia Susana González, Abogada/Secretaria**

s/c. E:2/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de la Primera Instancia en lo Laboral, de la Segunda Nominación, a cargo de la señora Jueza Nora M. Fernández de Vecchietti, Secretaría Unica, sito en Obligado N° 229, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: "**Agosto Anselmo c/Distribuidora Meucci S.A. y Otro s/Indemnización por Despido**", Expte. N° 3.658/95, que tramitan por ante el tribunal precedente identificado, a fin de notificar al Sr. Daniel Juan ROMERO, D.N.I. N° 12.175.796, la sentencia recaída en estos actuados, en cuya parte pertinente dice: "Resistencia, 19 de junio de 1998. **Autos y Vistos:...** **Resulta:...** **Considerando:...**; **Fallo:** I) Desestimando la excepción de falta de acción opuesta por Distribuidora Meucci S.A. II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda promovida por el Sr. Anselmo AGOSTO y en consecuencia condenando a Distribuidora Meucci S.A. a pagar al primero dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley, la suma total de Pesos Siete mil treinta y cuatro con veintiseis Ctvos., con más los intereses dispuestos en los considerandos. III) Desestimando los rubros Indemnizaciones Arts. 8 y 15 Ley 24013. IV) Desobligando de las resultas de la litis al Sr. Daniel Juan ROMERO. V) Imponiendo las costas a la demandada Distribuidora Meucci S.A. VI) Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad en que exista base económica firme. VII) Regístrese, protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Nora M. F. de Vecchietti, Juez, publíquense edictos por el término de tres (3) días. Resistencia, Junio de 2001.

**Dra. Sandra N. Spinasse, Secretaria/Abogada**  
s/c. E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Lázaro Pablo PEREZ a fin de que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Pérez, Lázaro Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 816, F° 437, Año 2001, Sec. 2. Quitilipi, Chaco, 14 de mayo de 2001.

**Aurora Vranjes, Secretaria**  
R.N° 107.264 E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz de Segunda Categoría de la ciudad de Presidencia de la Plaza (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Julian QUIZAMAS (M.I. 01.629.702) y Anastacia VALLEJOS (M.I. 06.615.395), ordenado en autos: "**Quizamas Julian y Vallejos Anastacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 19.889/99, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, 19 de junio de 2001.

**Oscar Raúl Vázquez, Secretario**  
R.N° 107.272 E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Wilma S. Martínez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento 330, de la ciudad de Resistencia, Chaco, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. OLIVERA, Jorge, M.I. 3.552.588, en autos: "**Olivera, Jorge s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 14.989/00. Resistencia, 22 de junio de 2001.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 107.277 E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Segui, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro RADOVANCICH para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 1.935, folio 226, año 2001. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 29 de junio de 2001.

**Angel Roberto Castaño, Secretario**  
R.N° 107.281 E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la II Circ. "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Anic, Marcos s/sucesorio**", Expte.

N° 259, F° 371, año 2001, Sec. "U", a cargo de Esc. Daniel Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIC, Marcos, M.I. N° 7.537.001, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de junio de 2001.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Sec.**  
R.N° 107.285 E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** La Dirección de Personal de la Cámara de Diputados de la Provincia, sita en José María Paz N° 170, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Claudia O. Lavia s/abandono de servicio**", Expte. N° 001-B-009/01, hace saber que la Presidencia de la Cámara de Diputados por Resolución N° 399/01, dispuso aplicar al agente Claudia Olga LAVIA (DNI N° 21.860.910), la sanción expulsiva de "cesantía", prevista en el Pto. 26, apartado 4º), inciso f) de la Resolución N° 082/84 del registro de la Presidencia de la Cámara de Diputados, medida que se hizo efectiva a partir de la fecha de su notificación, hecho ocurrido el día 23 de junio de 2001.

**Edelmiro Alberto Galli**  
Director de Personal  
s/c. E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Cerny, Juan s/quiebra en concurso preventivo (hoy quiebra)**", Expte. 1.801, F° 59, año 1995, Sec. 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Juan CERNY (DNI N° 7.806.382), con domicilio real en calle 119 esquina 104 del Barrio Belgrano, de esta ciudad. Que se ha fijado hasta el día 13 de agosto del cte. año, la fecha de presentación de las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios ante el síndico (art. 88 in fine L.C.), y hasta el día 27 de septiembre del cte. año, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.). Fijase hasta el día 12 de noviembre del cte. año, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe general, siguiendo los lineamientos fijados por el art. 39 L.C. Que se ha fijado audiencia para el sorteo de martillero para el día 30 de julio del cte. año, a las 8.30 horas. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Eduardo C. Kniz, con domicilio en calle 9 de Julio 695, de esta ciudad. Se prohíbe a deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, art. 88 inc. 5° LC. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2001.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaria  
s/c. E:4/7v:16/7/01

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz N° 2, Secretaria N° 3, sito en calle Brown N° 155, 2° Piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores, en autos: "**Cicutta María Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 1201/2001, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de junio de 2001.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria  
R.N° 107.290 E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Cámara, Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**García, Javier Rolando s/incendio**", Expte. N° 50, F° 499, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Javier Rolando GARCIA (a) "Tuyango", argentino, concubinado con Ramona Ermelinda Tévez, jornalero, nacido en esta ciudad el 25/11/72, hijo de Vicente García y de Elfa Elvia Gue, DNI N° 22.897.755 -que no exhibió- dictada ante este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia N° 45.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:**



I) Declarando a Javier Rolando García..., autor responsable del delito de *incendio* (art. 186 inc. 1º CP), condenándolo a la pena de tres años de prisión... II) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Javier Rolando García, por sentencia N° 51 de fecha 15/06/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa N° 48/627/00, por el delito de *resistencia a la autoridad* (art. 239 CP), en la que se lo condenara a la pena de un año de prisión de ejecución condicional (art. 26 CP). III) Unificando penas estableciendo como pena única a cumplir por Javier Rolando García, la de cuatro años de prisión por los delitos de *incendio y resistencia a la autoridad en concurso real* (arts. 186 inc. 1º, 239 y 55 CP), comprensiva de la pena impuesta en esta sentencia y en la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa N° 48/00, con abono del tiempo de detención ya cumplido... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Teodoro Clemente Kachalaba, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 13/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2001.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Secretaria

s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Cabrera, Luis Leonardo y otro s/robo a mano armada...**", Expte. N° 43, F° 495, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Luis Leonardo CABRERA, sin apodo, argentino soltero, mecánico, nacido en esta ciudad el 08/09/80, hijo de Luis Cabrera y de Eva Hoffmann, DNI N° 28.006.810 -que no exhibió- dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "*Sentencia N° 48*. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** I) Declarando a Luis Leonardo Cabrera, autor responsable de los delitos de *robo con armas* (art. 164, 166 inc. 2º CP) y *privación ilegítima de la libertad* (art. 142 inc. 1º CP) en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 C. Penal... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Andrés Ventura Grand, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 14/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Secretaria

s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Cámara, Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Cabrera, Luis Leonardo y otro s/robo a mano armada...**", Expte. N° 43, F° 495, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Rolando Reinaldo DELGADO, sin apodos, argentino, soltero, chofer de reparto, nacido en esta ciudad el 31/01/80, hijo de Reinaldo Delgado y de Lucía Hoffmann, DNI N° 28.006.004 -que no exhibió- dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "*Sentencia N° 48*. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** 2) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, autor responsable de los delitos de *robo con armas* (art. 164, 166 inc. 2º CP) y *privación ilegítima de la libertad* (art. 142 inc. 1º CP) en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 C. Penal... 3) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, reincidente por primera vez, art. 50 CP). 4) Unificando la presente pena con la de dos años y once meses de prisión, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de San Isidro, Buenos Aires, en sentencia del 29 de octubre de 1999 en la causa N° 731, y dictando como pena

única a cumplir por Rolando Reinaldo Delgado, la de ocho años y once meses de prisión, con las accesorias del art. 12 CP y con abono del tiempo sufrido de detención... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Andrés Ventura Grand, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 14/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria**  
s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Walter OJEDA, argentino, soltero, albañil, con último domicilio en Avda. Edison y calle 16, ciudad, nacido en Tres Isletas el 25/08/77, instruido, hijo de Concepción y de Vicenta Romero, que en autos caratulados: "**Ojeda, Luis Walter s/hurto (sum 0367, Expte. 0855-E-99)**", Expte. N° 1.096/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 92**. Resistencia, 14/05/01. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Luis Walter Ojeda, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *hurto calificado*, previsto y penado por el art. 163 inc. 6º del C.P. II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Néliida M. Villalba, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dra. Néliida María Villalba, Secretaria**

s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- **Testimonio:** "**Sentencia número treinta y dos:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los trece días del mes de julio del año dos mil. Luego de finalizada la audiencia de debate oral en la que intervinieron la señora Fiscal de Cámara, Dra. María Lidia Mai de Alegre, y los señores defensores particulares del imputado, Dres. Mario Oscar Videnoff y Gustavo Ertle y de haber deliberado; se reunieron los señores jueces que integran la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, bajo la Presidencia de la Dra. Herminia Esther Ferreyra y los vocales de segundo y tercer voto, Dres. Eduardo Horacio Costa y Sara Matilde Iguch de Sand, a los efectos de dictar sentencia en la presente causa caratulada: "**García, Luis Patricio s/homicidio simple**", Expte. N° 510, F° 213, año 1999 y seguida contra Luis Patricio GARCÍA, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el 4 de febrero de 1952, hijo de Patricio García y de Esther Gálvez, titular del Dni N° 10.334.804 y domiciliado en zona rural de Tres Mojones (Chaco)... Por el resultado del acuerdo que antecede y por mayoría, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Luis Patricio García, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio*, a cumplir la pena de ocho años de prisión con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 79 del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95. Fdo.: Dra. Herminia E. Ferreyra, Presidente de trámite. Dr. Eduardo Horacio Costa, vocal. Dra. Sara I. de Sand, vocal. Ante mí, Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, secretaria Cámara en lo Criminal. **Certifico:** Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 546/584, de la causa caratulada: "**García, Luis Patricio s/homicidio simple**", Expte. N° 510, F° 213, año 1999. Villa Angela, 19 de junio de 2001.

**Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria**  
s/c. E:6/7v:18/7/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar Alberto SANCHEZ (argentino, soltero, 31 años, chofer, domiciliado en Roldán N° 98, Florencio Varela, Buenos Aires, DNI N° 20.289.629, nacido en Montegrande, Buenos Aires el 20 de julio de 1969, hijo de Oscar Hilario Sánchez y de María Angélica Martínez, que en autos caratulados: "**Sánchez, Oscar Alberto s/homicidio culposo**",

Expte. N° 2.497, F° 107, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: Presidencia R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2001. N° 1.214. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Oscar Alberto Sánchez, ya filiado, por hallarlo responsable de los delitos de *homicidio culposo* y *lesiones culposas en conc. ideal*, arts. 84, 94 y 54 del C. Penal, confirmando la excarcelación concedida oportunamente. II)... III) Trabar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), diligencia que se encomienda a la actuario. IV) Notificar a Oscar Alberto Sánchez y Gustavo Eugenio Marrodán de la presente resolución. V) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Dese cumplimiento a la ley 22.117". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez. Dra. Claudia Clara Aranda, secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2001.

**Dra. Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:18/7/01

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Junco, Héctor Cayetano s/juicio sucesorio**", Expte. N° 979/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Héctor Cayetano JUNCO (M.I. N° 7.404.231) para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de junio de 2001.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** La Municipalidad de Corzuela comunica a la firma Don Carlos S.H., que el Concejo Municipal, por Ordenanza N° 224/00 de fecha 19/12/00, ha declarado la caducidad de la concesión otorgada a su favor por los inmuebles fiscales de propiedad municipal, identificados como parcelas 1 y 2, manzana 48, Circunscripción I, sección B de esta localidad, con una superficie total de 7.125 m², con tasación de las mejoras enclavadas en dichos predios.

**Blas Miguel Radis**  
Intendente Municipal

s/c. E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente PIEDRABUENA, Juan A., titular del L.E. N° 7.521.228, domiciliado en el inmueble que corresponde a la Avda. Sabin N° 1300 y Las Orquídeas, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229 (ciudad) a los efectos de prestar declaración informativa en sumario administrativo caratulado: "**Segovia, Gladis y otros s/sup. abandono lugar de trabajo**", que se sigue por actuación simple N° 12.255-P-2000. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: **Zunilda V. Sosa de Temprano**, a/c Dirección de Sumarios.

s/c. E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente PIEDRABUENA, Juan A., titular del L.E. N° 7.521.228, domiciliado en el inmueble que corresponde a la Avda. Sabin N° 1300 y Las Orquídeas, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229 (ciudad) a los efectos de prestar declaración informativa en sumario administrativo caratulado: "**Dirección General de Vigilancia s/sup. irregularidad en tareas nocturnas**", que se sigue por actuación simple N° 5.256-P-2000. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado:

**Zunilda V. Sosa de Temprano**  
a/c Dirección de Sumarios.

s/c. E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Flores, Jueza de Paz de Primera Especial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios, en autos: "**Ruiz Díaz, Juan Esteban s/juicio sucesorio**", Expte. 479, F° 195, año 2001, bajo apercibimientos legales. Secretaria número uno, 22 de junio de 2001.

**Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Secretaria**  
R.N° 107.303 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Héctor H. Segui, Juez de Paz de 1ª Especial de P. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Adelia Cecilia OTAZU, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 6 de junio de 2001.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**  
R.N° 107.309 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz, Héctor F. Ramírez, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de don BAZZA, Emilio Francisco s/sucesorio, Expte. N° 446, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Charata, 29 de junio del 2001.

**Liliana E. Rodríguez, Secretaria**  
R.N° 107.310 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Mario SERAFINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Serafini, Osvaldo Mario s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.172, F° 246, año 1999, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 8 de julio de 1999.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 107.311 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores, en autos: "**García Fernández Patrio y García Nieto viuda de García Fernández Estebana s/Sucesorio**", Expte. N° 1354/2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de julio de 2001.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**  
R.N° 107.315 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANAL José Matías, M.I. N° 3.559.830, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Canal José Matías s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1607 - Folio 400 - Secretaria N° 1 - Año 1999. Resistencia, 08 de mayo del 2001.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**  
R.N° 107.288 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Mónica PEÓN de PICECH, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de junio de 2001.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 107.294 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª Especial, sito en Brown N° 249 -altos- de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Angel ROMERO, M.I. N° 5.003.353 y de doña Rosa Nancy Navarro M.I. N° 2.420.549, por treinta (30) días contados de la última publicación, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Romero Luis Angel y Rosa Nancy Navarro s/Sucesorio**", Expte. N° 1205/01. Resistencia, 28 de junio de 2001.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.Nº 107.299 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera categoría Especial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown Nº 257, ciudad, cita a herederos y acreedores de la señora Paulina PEREYRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: "**Pereyra Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 672/00. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 12 de abril de 2000.

**Dra. Sandra Saidman**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.300 E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, Secretaria Dra. Fanny Zamateo, hace saber a Aldo AZCONA, argentino, casado, jornalero, 43 años, nacido en Santiago del Estero el día 22/09/56, hijo de Victoriano Azcona y de María Luisa López, domiciliado en el Bº Nuevo, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Azcona Aldo s/Robo**", Expte. Nº 1965, Fº 930, año 2000, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de abril del 2001. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento a Aldo Azcona..., autor del delito de robo (Art. 164 del C.P.)... Not. (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Claudia Aranda, Sec.". Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio del 2001.

**Dra. Fanny A. Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis RAULD, argentino, 37 años, de estado civil divorciado, con último domicilio en Avda. Quijano Nº 2800, Villa Barberán, nacido en Capital Federal el 12 de junio de 1962, hijo de José Jaime Rauld Duarte y de Nieves Sánchez; que en autos caratulados: "**Ortiz, Isabel Cayetana s/denuncia (denuncia radicada en el Tribunal)**", Expte. Nº 2.304/99, se ha dictado la siguiente resolución. "**Nº 70.** Resistencia, 24 de abril del 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra José Luis Rauld, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *Incump. de los deberes de asistencia familiar*, previsto en el art. 1º de la ley 13.944. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dra. Néilda María Villalba, Secretaria**

s/c. E:11/7v:20/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge David QUINTANA, alias Hueso, argentino, de 18 años, soltero, changarín, con domicilio en el lote 170, de Villa Río Negro, nacido en Resistencia, Chaco el 24/10/80, hijo de Miguel Angel y de Santa Romero, y que en autos caratulados: "**Quintana, Jorge David s/tentativa de hurto (sum 0621, Expte. 2.080-E-99)**", Expte. Nº 1.104/99, se ha dictado la siguiente resolución. "**Nº 61.** Resistencia, 5 de abril del 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra Jorge David Quintana, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *robo con violencia en las personas, en grado de tentativa*, por aplic. del art. 164 con el art. 42 del C.P., con prisión preventiva. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dra. Néilda María Villalba, Secretaria**

s/c. E:11/7v:20/7/01

**EDICTO.-** La Dirección de Bosques, dependiente de la

Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, de la Provincia del Chaco, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo del Ing. Agr. Juan Angel Dadín, hace saber por tres (3) días - Art. 48º C.P.A. Ley Nº 1140/72 -, al Sr. JUAN CARLOS PALOMINO - D.N.I. Nº 10.170.416, domiciliado en la calle LAPRIDA Nº 825 - QUITILUPI - CHACO, en los autos caratulados: "**Del. Ftal. Machagai (Bosques). s/ Inasistencia agente Juan Palomino**", Expediente Nº 241-160200-0072 "M", los términos del Decreto Nº 305/01 de fecha 23 de marzo de 2001 que dice: AUTOS Y VISTOS: "Del. Ftal. Machagai (Bosques). s/Inasistencia agente Juan Palomino" - Expediente Nº 241-160200-0072 "M", ...CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA: Artículo 1º: DECLARAR que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado "Del. Ftal. Machagai (Bosques). S/Inasistencia agente Juan Palomino", al ex-agente Juan Carlos Palomino D.N.I. Nº 10.170.416 -M- quien revistaba en el cargo de la Categoría 3 - Apartado d) - Código 461-Auxiliar de Tareas Agropecuarias -; Grupo 3 - Puntaje 32, - Item 10 - Dirección de Bosques - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción -, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción disciplinaria expulsiva de Cesantía, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el art. 22 inc. 5) de la Ley Nº 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -, en concordancia con lo establecido en el art. 22 inc. 2) y 23 inc. 1) del Régimen Disciplinario-Anexo a esa normativa - Art. 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.- Fdo. Dr. Angel Rozas - Gobernador - Provincia del Chaco y Dr. Rolando Ignacio Toledo - Ministro de Coordinación de Gabinete.- RESISTENCIA, CHACO, 22 de Junio de 2001

**Juan Angel Dadin**

a/c. Dirección de Bosques

s/c. E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** El Dr. DANIEL J. FERNANDEZ ASELE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la segunda circunscripción judicial, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados «PAIVA PAMELA BEATRIZ, S/QUIEBRA» Expte. Nº 1602, Fº 87, Año 1999, Sec. 2, se ha decretado la QUIEBRA de la SRA. PAIVA PAMELA BEATRIZ- con domicilio en la calle Rivadavia Nº 856, ciudad. Síndico interviniente C.P.N. EDUARDO C. KNIZ, CUIT Nº 20-11005355-0, Domiciliado en 9 de Julio Nº 695, atención de Martes a Viernes de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 04/09/2001, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos, la fecha del Informe individual se fijó hasta el 17 de Octubre del 2001, Informe General hasta el 03 de Diciembre del 2001, Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Intimando al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, Pcia. R. S. Peña, Junio del 2001

**Norma Edith Mura**

Abogada/Secretaria

s/c. E:11/7v:20/7/01

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Timoniuk, Malvina Soledad s/ins. autorización para ejercer el comercio**", Expte. Nº 684/01, hace saber por un día, que José TIMONIUK (L.E. 7.429.191) y Feliciano Edelmira RAMIREZ (DNI Nº 13.206.881), conforme escritura Nº 108 de fecha 7 de junio del 2001, *autorizaron* a su hija menor de edad Malvina Soledad TIMONIUK, argentina, DNI 29.219.549, a *ejercer el comercio*. Secretaria, 2 de julio del 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**

Secretaria

R.Nº 107.316 E:11/7/01

**EDICTO.-** Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2ºº.

piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Mario Alberto ODORICO (M.I. 4.700.371) y Norma Bety RODAS (M.I. 10.466.979), bajo apercibimiento de ley, en autos: "Odorico, Mario Alberto y Rodas s/sucesorio", Expte. N° 1.270/2001. Resistencia, 3 de julio de 2001.

*Dra. Sara B. Grillo, Secretaria*

R.N° 107.325 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, sito en French N° 166, 1er. piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo Anildo URRERE PON, en el Expte. N° 6.677/01, caratulado: "Urrere Pon, Arturo Anildo s/juicio sucesorio ab-intestato", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio de 2001.

*Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria*

R.N° 107.328 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria N° 10 a mi cargo, sito en la calle French N° 166, planta alta, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "Boll de Masdeu, Elba Eva y Masdeu, José Héctor s/concurso preventivo hoy quiebra", Expte. N° 5.747/97, la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios en primera instancia, de conformidad con el art. 218 de la LCQ. Not. Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 2 de julio de 2001.

*Roberto Agustín Leiva  
Abogado/Secretario*

s/c. E:11/7v:20/7/01

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "Garnica Rosa Irma s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 227 - F° 204, Año 2001, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 11 de Abril de 2001.

*Mabel Escribanich de Nicolich  
Escribana/Secretaria*

R.N° 107.334 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Damiana SILVA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Silva Damiana s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 728 - F° 76, Año 2000. Villa Angela, Chaco, 13 de Junio de 2000.

*Dra. Teresa Noemí Resconi  
Abogada/Secretaria*

R.N° 107.335 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz de Primera categoría especial de Machagai (Chaco), cita por 3 veces y emplaza por 30 días, después de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban PAVICHEVICH para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley autos: "Esteban Pavichevich s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 776 - Folio 003, Año 2001. Secretaria a cargo de Héctor W. Vecchietti. Machagai, 03 de Julio de 2001.

*Héctor W. Vecchietti, Secretario*

R.N° 107.338 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, en autos: "Vera de Sorba Norma Inés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4088/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Dra. W. S. Martínez, Juez. Secretaria, 3 de julio del 2001.

*Lidia Márquez, Abogada/Secretaria*

R.N° 107.340 E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia De La Vega, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado 229 - P.B. de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a la Sra. Liliana Judith Martínez Cristaldi, para que en el término de diez días comparezca a juicio, en los autos: "Coronel Rogelio c/Saboski Olga y Martínez Cristaldi liliana Judith s/Despido",

Expte. N° 14.214/00, bajo apercibimiento de seguir el mismo en Rebelde, Resistencia, 02 de julio de 2001.

*María Silvia Merola, Abogada/Secretaria*

s/c. E:11/7v:16/7/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 2, hace saber a Juan Ramón TORRES, D.N.I. 22864612, alias no tiene, de nacionalidad argentina, con 29 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Barrio 10 Viviendas, Campo Largo, que nació en Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "Ordoñez Miguel Alberto - Torres Juan Ramón s/Robo Calificado", 3639/00, se ha dictado la siguiente resolución: "/ //sidencia Roque Sáenz Peña, 20/02/01. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Dictar auto de procesamiento de ..... y de TORRES, Juan Ramón, en las presentes actuaciones por considerárselo autor responsable del delito de Robo (Art. 164 del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente. 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez; Sec. Dr. Orlando Geraldí". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2001.

*Dr. Orlando Geraldí  
Secretario*

s/c. E:11/7v:20/7/01

EDICTO.- Conforme lo dispuesto por Acordada 865 p.26 que establece el régimen de Registros Universales de la Provincia a fin de informarle que durante el mes de Junio/01 se iniciaron en este Juzgado de Paz a mi cargo el siguiente Juicio Sucesorio: "KELBER Berta Olga s/Sucesorio", Expte. 1416 - F° 374/01 - Sec. 1, cuyo causante Berta Olga KELBER, nació el 31/05/58, falleció el 17/03/97, produciéndose la apertura del sucesorio el 01/6/2001; "Guillermina STACH Vda. de CARNEVALE s/Sucesorio", Expte. 1504/01 - Sec. 2, cuya causante Guillermina STACH Vda. de CARNEVALE, nació el 28/10/16, y falleció el 09/12/00, produciéndose la apertura del sucesorio el 08/06/01; "SCHMIDT José s/Sucesorio", Expte. 1501/01 - Sec. 2, cuyo causante, nació el 11/05/35, y falleció el 11/10/00, produciéndose la apertura del sucesorio el 11/6/01; "FIGUEROA Domingo Alberto s/Sucesorio", Expte. 1458/01 - Sec. 2, cuyo causante nació el 10/03/40, y falleció el 13/8/00, la apertura se produjo el 20/6/01; "YBANEZ Angel s/Sucesorio", Expte. 826/01, cuyo causante nació el 30/8/20, falleció el 20/01/01 y la apertura se produjo el 25/6/01 y "CASTAÑO María Rosa s/Sucesorio", Expte. 1574/01, cuya causante nació el 2/7/47, falleció el 16/02/1994 y la apertura del sucesorio se produjo el 19/6/01.

*Dr. Rafael E. Saucedo  
Juez de Paz Titular*

s/c. E:11/7/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "Expucchi, Alfredo Omar s/cancelación judicial de cheques", Expte. 318, F° 193, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la -cuenta corriente N° 20932/87-, a nombre de EXPUCCHI, Alfredo Omar, del Banco de la Nación Argentina, sucursal local, cheques N°s. 10557105, 10557117, 10557123, 10557120, 10557118, 10557085, 8354572, 8354594, 8354595, 8354571, 8354574, 8354573, 14372504, 14372502, 14372506, 14372509, 14372508, 14372512, 14372513, 14372514, 14372515, 14372516, 14372518, 14372519, 14372520, 14372521, 14372522, 14372523, 14372524, 14372525, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de mayo del 2001.

*Norma Edith Mura  
Abogada/Secretaria*

R.N° 107.261 E:2/7v:6/8/01

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "Expucchi, Salvador Héctor s/cancelación judicial de cheques", Expte. 312, F° 192, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la -cuenta corriente N° 440/2-, a nombre de EXPUCCHI, Salvador Héctor, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, cheques N°s. 01029253,

01029254, 01029246, 01029249, 01029256, 01029251, 01029257, 01029258, 01029259, 01029260, 01029255, 01029238, 01029252, 01029250, 01029248, 01029247, 01029245, 01029241, 01029240, 01029237, 01029233, 01029235, 01029234, 01029231, 01029230, 01029229, 01029228, 01029227, 01029226, 01029225, 01029224, 01029223, 01029221, 01029220, 01029219, 01029218, 01029217, 01029216, 01029215, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo del 2001.

**Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria**  
**R.Nº 107.260 E:2/7v:6/8/01**

**LICITACIONES**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
 PRESTAMO BID 940/OC-AR**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2001 (Registro UEP)**  
**OBRA:** Ejecución de Obras de Infraestructura, pública y privada de mitigación ambiental y Sede Social "Barrio Santa Mónica" - Presidencia Roque Sáenz Peña  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.933.883,39.-  
**FINANCIAMIENTO:** Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**PLAZO DE EJECUCION:** 14 MESES.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 650,00.-  
**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 03/07/2001 hasta 24/07/2001. Depósito en la cuenta Nº 10.022/6, Depósito Aranceles, Escrituraciones y Títulos, del Nuevo Banco del Chaco S. A. - UEP - Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), Provincia del Chaco. Retirar Pliegos en Marcelo T. De Alvear Nº 325 PB, Resistencia (Sede de la UEP) y en la Casa del Chaco (Av. Callao 328, Capital Federal).

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:** En la Sede de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), sita en Marcelo T. De Alvear Nº 325 - PB - Resistencia. hasta el día 22/07/2001.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** En Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), sito en Av. Sarmiento 1855, Resistencia, el día 01/08/2001 hasta las 10:30 horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 1:** En la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña sito en Mariano Moreno 801, Provincia del Chaco. El día 02/08/2001.

**REUNIÓN EXPLICATIVA:** En el Salón "Cancio Ramírez" del IPDUV, el día 19/07/2001, a las 10:00 horas.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**s/c. E:4/7v:16/7/01**

**ANSES**

**Lugar y Fecha:** Resistencia, 02 de julio de 2001.  
**Nombre del organismo contratante:** ANSES - UDAI Resistencia.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**  
**Tipo:** Licitación Pública Nº 5 Ejercicio: 1999.  
**Clase:** De etapa única nacional.

**Modalidad:** Sin modalidad.  
**Expediente Nº 024-9980466844-2-123**  
**Rubro Comercial:** 46

**Objeto de la contratación:** Contratación Alquiler Edificio p/UDAI Resistencia.

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**  
**Lugar/Dirección:** UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

**Plazo y horario:** 18 de julio de 2001 - Desde las 8:00 hs. hasta las 13:00 hs.

**Costo del Pliego:** Sin Costo.  
**CONSULTA DE PLIEGOS**  
**Lugar/Dirección:** UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

**Plazo y horario:** 18 de julio de 2001 - Desde las 8:00 hs. hasta las 13:00 hs.

**PRESENTACION DE OFERTAS**  
**Lugar/Dirección:** UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.

**Plazo y horario:** 20 de julio de 2001 - Hasta las 10:59 hs.

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** UDAI Resistencia - Area Administración Pueyrredón 95, 2º piso - Resistencia.  
**Plazo y horario:** 20 de julio de 2001 - 11:00 hs.

**José Luis Satina**  
*Gerente U.D.A.I. Resistencia*  
**R.Nº 107.296 E:6/7v:11/7/01**

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES**  
**LICITACION PUBLICA Nº 03/01**

**Objeto:** Adquisición de dos (2) vehículos utilitarios "0" kilómetro, nuevos, sin uso, tipo pick-up, cabina simple, tracción 4x2, de inyección directa, turbo diesel, de 115 CV o similar, con aire acondicionado, radio AM/FM con pasacasette y elementos de seguridad, los que serán destinados a la Dirección de Bosques.

**Monto aproximado:** \$ 47.400.  
**Apertura:** El día 20 de agosto de 2001, a las diez (10) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6º piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.  
**Valor pliego:** Pesos ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

**CPN Juan Carlos Yakimchuk**  
*Director de Administración*  
**Dirección de Administración**  
**E:6/7v:18/7/01**

**s/c. E:6/7v:18/7/01**

→ \* ←

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**S.A.M.E.E.P.**  
**LICITACION PUBLICA Nº 15/2001**  
**-PRIMER LLAMADO-**

**OBJETO:** Obra: Muros Perimetrales en Estaciones de Bombeo - Area Metropolitana.

**APERTURA:** 20-07-2001. **HORA:** 10.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 66.420,40

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100.- + IVA correspondiente.  
**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** Div. Compras SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Resistencia (Chaco). Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Mesa Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.  
**c/c. E:11/7v:20/7/01**

**CONVOCATORIAS**

**ASESORES INFORMATICOS S.A.**  
**CONVOCATORIA**

El directorio de Asesores Informáticos S.A. hace saber que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera y segunda convocatoria, en los términos del Art. 237 2º párrafo de la ley 19550, a realizarse el día 5 de agosto de 2001, a las 08:00 horas en la sede social sito en Av. Wilde 465, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Consideración del incremento del capital hasta el máximo previsto por el Art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales y Art. 7 del estatuto social. Asimismo se hace saber a los señores Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19550 y que la presente se efectúa en primera y segunda convocatoria. En caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera convocatoria se realizará la misma en segunda convocatoria, a las 09:00 horas.

**R.Nº 107.312 E:6/7v:18/7/01**

→ \* ←

**FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY**

**A los señores socios:** El Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Hockey, conforme a las atribuciones que le confiere el Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de julio de 2001, a las 20.30 hs. en la sede de la Federación, calle Julio A. Roca 181, de nuestra ciudad.

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Explicación de los motivos por los cuales se llama fuera de término.

- 2º) Consideración de los poderes de los delegados.  
 3º) Designación de dos delegados de las afiliadas activas presentes, para que con sus firmas den conformidad al acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario de la Federación Chaqueña de Hockey.  
 4º) Tratamiento por los clubes de las memorias, balances generales, cuadros demostrativos de gastos y recursos e informe del revisor de cuenta de los ejercicios cerrados 30/06/98, 30/06/99 y 30/06/00.  
 5º) Renovación total de autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina, revisores de cuenta.  
 6º) Reforma de la última parte del primer párrafo del Artículo 23 del estatuto vigente.

**Texto actual. "Artículo 23:** Habrá dos tipos de asambleas generales, ordinarias y extraordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de ejercicio cuya fecha de clausura será el 30 del mes de junio de cada año y en ella se deberá:

- 1) Discutir y aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general y cuadros de gastos y recursos.
- 2) Nombrar, si correspondiere, los miembros del Consejo Directivo, titulares y suplentes. De la Comisión Revisora de Cuentas entrante que deben reemplazar a los salientes. Asimismo se designarán los integrantes salientes titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina.
- 3) Tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria absteniéndose de hacerlo con todo tema no considerado en ésta.

Son además tema de asamblea ordinaria, la elección de dos personas para firmar el acta de asamblea, no pueden ser ambas personas de una misma entidad afiliada. También se tratará el código de penas presentadas para su aprobación o modificación por el Tribunal de Disciplina. Aprobará los poderes que presenten los delegados de la afiliadas.

Las asambleas extraordinarias cada vez que el Consejo Directivo lo estime necesario, o cuando lo soliciten la Comisión Revisora de Cuentas o dos afiliadas con derecho a voto.

Estos pedidos serán resueltos dentro del término de diez días y si no fuera considerada esta solicitud o se denegara el pedido infundadamente, se llevarán los hechos a conocimiento de la Dirección de Personas Jurídicas.

**Texto propuesto. "Artículo 23:** Habrá dos tipos de asambleas generales, ordinarias y extraordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de ejercicio cuya fecha de clausura será el 31 del mes de diciembre de cada año y en ella se deberá:

- 1) Discutir y aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general y cuadros de gastos y recursos.
- 2) Nombrar, si correspondiere, los miembros del Consejo Directivo, titulares y suplentes. De la Comisión Revisora de Cuentas entrantes que deben reemplazar a los salientes. Asimismo se designarán los integrantes salientes titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina.
- 3) Tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria absteniéndose de hacerlo con todo tema no considerado en ésta.

Son además tema de asamblea ordinaria, la elección de dos personas para firmar el acta de asamblea, no pueden ser ambas personas de una misma entidad afiliada. También se tratará el código de penas presentadas para su aprobación o modificación por el Tribunal de Disciplina. Aprobará los poderes que presenten los delegados de la afiliadas.

Las asambleas extraordinarias cada vez que el Consejo Directivo lo estime necesario, o cuando lo soliciten la Comisión Revisora de Cuentas o dos afiliadas con derecho a voto.

Estos pedidos serán resueltos dentro del término de diez días y si no fuera considerada esta solicitud o se denegara el pedido infundadamente, se llevarán los hechos a conocimiento de la Dirección de Personas Jurídicas.

Entrará en vigencia dicha modificación de ser aprobada por la asamblea y la Dirección de Personas Jurídicas.

*Dr. Mariano C. D. Serezo, Presidente*  
 R.Nº 107.314 E:11/7/01

\* < > \*

**FEDERACION MEDICA DEL CHACO**  
 CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco para el día 16 de julio de 2001, a las 20.00 en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.
3. Lectura y consideración de la memoria anual de la Comisión Ejecutiva.
4. Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio 2000/2001 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección del Secretario General, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo del Dr. Miguel Horacio Matta.
  - b) Elección de cinco (5) miembros, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Alejandro Gutiérrez, César Carli, Saúl Zaks, César Rodríguez y Héctor Fernández.
  - c) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Carlos Saunig, José María Riberi, Carlos Radice Oviedo y Mario Demichelis, respectivamente.

**Dr. Miguel Horacio Matta**  
*Secretario General*

R.Nº 107.318 E:11/7/01

\* < > \*

**FEDERACION MEDICA DEL CHACO**  
 CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco para el día 16 de julio de 2001, a las 19.00 hs. en su sede de Av. Avalos N° 450, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.
3. Autorización del Consejo Provincial para adquisición y/o venta de bienes –artículo 42º inciso b) del Estatuto– y actos complementarios y necesarios para la concreción de los mismos.
4. Informe y tratamiento último convenio firmado con In.S.S.Se.P.

**Dr. Miguel Horacio Matta, Secretario General**  
 R.Nº 107.319 E:11/7/01

\* < > \*

**ASOCIACION COOPERADORA**  
**MADRE TERESA DE CALCUTA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Madre Teresa de Calcuta (Pers. Jurídica N° 1.896 de Asociaciones Civiles) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 31 de julio de 2001, a la hora 20.30 en la sede del Instituto Provincial de la Mujer, ubicado en Santa María de Oro 229, primer piso, de Resistencia. En la ocasión se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de un presidente de asamblea.
- 2) Elección de un secretario de asamblea.
- 3) Elección de dos socios ajenos a la Comisión Directiva para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuadro de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1/4/2000 y el 31/3/2001 e informe técnico de aprobación emitido por la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de miembros de Comisión Directiva por 2 años, presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cinco (5) vo-

- cales titulares, cinco (5) vocales suplentes, que terminen su mandato.
- 6) Elección de dos (2) revisores de cuentas por dos (2) años, revisor de cuentas titular, revisor de cuentas suplente, que terminen su mandato.
- 7) Consideración de la situación irregular de socios.

**Silvina Cáncer**  
Presidente

**Susana Dsquino**  
Secretaria

R.Nº 107.323

E:11/7/01

**ASOCIACION DE APICULTORES  
DEL SUDOESTE CHAQUEÑO**

Villa Angela - Chaco  
CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura última acta de asamblea.
2. Lectura y análisis de memoria y estados contables correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.
3. Renovación de Comisión Directiva por terminación de mandato.

**Nelson Cavalcany**  
Presidente

**José A. Rossi**  
Secretario

c/c.

E:11/7/01

**FE DE ERRATAS:** En edicto de ley publicado por EL DO-RADO S.A., de fecha 15/06/01, donde por error se consignó: "...ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28/02/00..." LO CORRECTO es: "...ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28/08/00..." Secretaria, 2 de julio del 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**

s/c.

E:11/7/01

**JUNTA ELECTORAL DEL PERSONAL  
DE LOTERIA CHAQUEÑA  
CONVOCATORIA**

Se convoca a todo el personal de Lotería Chaqueña para la elección, de un vocal (titular y suplente) representante del personal en el Directorio de la institución, a realizarse el 17 de septiembre de 2001. Las listas de candidatos deberán presentarse hasta el 16 de agosto de 2001, inclusive, a las 13,00 horas.

**Marta G. Durán, Secretaria**  
**Sandra P. Guerra, Presidente**

s/c.

E:11/7v:16/7/01

**ASOCIACION CRISTIANA  
IGLESIA EVANGELICA GRACIA Y FE  
CONVOCATORIA**

La Asociación Cristiana Iglesia Evangélica Gracia y Fe convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Carlos Hardy Nº 235, de la ciudad de Resistencia, el día 21 de julio del 2001, a las 21 hs. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designar dos socios para que actúe como fiscalizadores y firmantes del acta de la asamblea
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 3º) Consideración de la memoria y balance general e inventario del ejercicio vencido.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva (Grupo "A") Presidente, Secretario vocal 2, vocal 3, Primer Titular de la Junta Fiscalizadora.

Nota: En caso de falta de "quórum" se procederá de acuerdo al capítulo VIII, Art.22 de los Estatutos Sociales (pasada una hora se realizará con la cantidad de socios presentes).

**Josué Eliseo Goitía, Presidente**

R.Nº 107.341

E:11/7/01

**CLUB ATLETICO VILLA SAN MARTIN  
CONVOCATORIA**

Señores Socios: De acuerdo al Art. 51 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de agosto de 2001, a las 19,30 horas en su Sede Social de calle Saavedra 135, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de asamblea.
- 3) Informe del Organismo de Fiscalización y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos del período 2000/2001.
- 4) Nombramiento de socios vitalicios.

Nota: Se recuerda a los señores socios, que no habien-

do quórum legal, la asamblea se efectuará con el número de socios presentes pasada una (1) hora de la Convocatoria (Art. 54 de los Estatutos).

**Ing. Ricardo Manuel Siri, Secretario**  
**Dr. Carlos Víctor Toledo, Presidente**

R.Nº 107.342

E:11/7/01

**RE MATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria Nº 5, sito en López y Planes Nº 36 –Altos– ciudad, hace saber tres días en autos: "**Illarietti Héctor Luis c/Silva Daniel David y Silva Jesús Salvador s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 5696/97, que Martillero Oscar Alberto Sandoval, rematará el día 12 de julio próximo, a las 11:00 horas en la avenida Sarmiento Nº 595 de esta ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, denominado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Mz. 95 - Pc. 26 - Matrícula Nº 23482 del Departamento San Fernando (esquina de 31,10 m. x 40 m. = 1244 m2. incluye importante edificación ideal para locales comerciales). Base: \$ 242.213,78 (2/3 partes valuación fiscal). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 10% en el acta de la compra, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. A deuda a la Municipalidad de Resistencia: al 19/04/01 a determinar en el momento presentación documentación técnica por ampliación, al 30/04/01 por Impuesto Inmobiliario y tasas de Servicios por cobro judicial \$ 49.065,70 y por cuentas comunes \$ 4.443,26 y al 08/05/01 por infracciones el monto equivalente en pesos de 2600 litros de nafta súper (valor A.C.A.). A SAMEEP: adeuda al 03/04/01 \$ 10.895,05 (además por plano sanitario, conexión cloacal y agua deuda a determinar al normalizar trámite). Todos los impuestos y/o tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo de los demandados titulares del dominio. Visitas días hábiles de 17:00 a 18:00 horas. Ocupado por demandados en la explotación de negocio - dos locales alquilados. Mayores informes martillero actuante Tel. 03722-434356. Resistencia, 12 de junio de 2001.

**Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario**

R.Nº 107.259

E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria 4, sito en la Avda. Sarmiento Nº 330, ciudad, hace saber tres días, autos: "**Banca Nazionale del Lavoro c/Turbay, Jorge C. s/ejecución prendaria**", Expte. Nº 5.902/99, que Martillero Oscar Alberto Sandoval rematará en la calle Santa Fe Nº 1019, ciudad, 13 de julio próximo, 17 hs., **un automotor Fiat modelo Uno SRC - 3P/95, tipo sedan, motor Fiat Nº 159A30388190314, chasis Nº 8A5146000R5156292, dominio ADV 027.** Base \$ 6.080,01. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles de 17 a 18 hs. Estado: en el que se encuentra al día subasta. Deudas al 30/01/01 a la Municip. Rcía. por acta de infracción monto equivalente 60 litros nafta super (valor A.C.A.); baja de esta Municip. el 17/06/98 por cambio radicación, abonó patente hasta tercera cuota '98. Las deudas en concepto de patente y/o multas son a cargo del deudor hasta la fecha de subasta. Si no hubiese postores por la base mencionada, se declarará fracasada la primera subasta. La realización de la segunda subasta se realizará el día 14 de julio de 2001, a las 10 hs. en el mismo lugar, con la base que se reducirá en un 25% y con las mismas condiciones que la primera. Si persistiere la falta de postores, ese día, luego de 30 minutos se procederá a un tercer remate sin base. Mayores informes, martillero actuante Tel. 03722-434356. Resistencia, 28 de junio de 2001.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**

R.Nº 107.280

E:4/7v:11/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria Nº 2, hace saber por tres días, en autos: "**P.F.J. c/G.J.E. s/E. de H.**", Expte. Nº 115/00, que el Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, CUIT Nº 20-11653817-3, rematará el día 13 de julio de 2001, a las 9.30 horas en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco Nº 88, 3º. piso, Of. 26 de esta ciudad, el 50%

indiviso, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Nomenc. Catast. Matrícula N° 9.189, Circ. II, Sec. "C", Ch. 201, Mz. 60, Pc. 11 del Depto. San Fernando, Base \$ 13.720. Al contado efectivo y mejor postor. Señá 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP por servicio de agua \$ 379,82 (50%). Instalaciones domiciliarias: sin deuda. Munic. \$ 1.728,76 (50%) actualizado al 28/02/01. No registra deuda en concepto de contribución de mejoras municipal ni actas de infracciones. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Inmueble ocupado por grupo familiar del demandado. Más informes martillero actuante Tel. Cel. 15601483 en horario comercial. Resistencia, 29 de junio de dos mil uno.

**Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria**  
R.N° 107.286 E:47v:11/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaria 1, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Quintana, Edgar Oscar c/Negri, Raúl O. A. y Maurich, Elsa Haydée s/ejecutivo**", Expte. 85/99, que Martillero Oscar Larroquette rematará 12 de julio próximo, 17 hs., en calle Córdoba 5225, de la ciudad de Barranqueras (Chaco), **el inmueble allí ubicado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción II, sección D, chacra 275, manzana 4, parcela 18, con medidas de 10 x 30 m. = 300 m<sup>2</sup>.** Inscripto Folio Real Matrícula 21.096, Dpto. San Fernando. Base \$ 2.978 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 977 al 30/9/00. SAMEEP adeuda \$ 1.110,89 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del comprador en subasta. Visitas de 16 a 18 hs. Inmueble ocupado por inquilino. Resistencia, 21 de junio de 2001.

**Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria**  
c/c. E:47v:11/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria 8, sito en French 166, 2º piso, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "**Olivari, Ricardo Raúl c/Rolón, Santa Irene s/ejecución hipotecaria**", Expte. 7.779/00, que Martillero Oscar Larroquette rematará 14 de julio próximo, 10.30 hs., en Arbo y Blanco 525, ciudad, **el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Frondizi 2595 esquina San Salvador, de esta ciudad, individualizado como Circunscripción II, sección C, chacra 209, manzana 10, parcela 24, de 10 x 30 m. = 300 m<sup>2</sup>.** Inscripto Folio Real Matrícula 18.882, Dpto. San Fernando. Base \$ 21.600 (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 661,10 al 30/4/01. SAMEEP adeuda \$ 37,78 al mes mayo/01. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Transcurrida media hora sin postores se reducirá la base un veinticinco por ciento. Media hora más mismo tiempo caso se rematará sin base. Visitas de 16 a 18 hs. Inmueble ocupado por demandada y familia. Resistencia, 27 de junio de 2001.

**Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria**  
c/c. E:47v:11/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2º piso, ciudad, hace saber por (2) días que el martillero Lenain Leonardo Gabriel, MP 572, rematará el día 14 de julio del 2001, a las 10:00 horas, en Av. Hernandarias N° 163, un (1) automotor marca: Peugeot; modelo 405 GLD 1.9; identificado según Dominio CAZ-978; chasis marca Peugeot, N° 8AD4BD9B2 \* V5310668; motor marca: Peugeot, N° 10CUZ10010785; sin base, de contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 149,39 al 31/05/01. El bien se encuentra prendado por el Bankboston N.A. Si pesaren deudas sobre el automotor las mismas serán a cargo del deman-

dado hasta la fecha de la subasta. Así se ha dispuesto en los autos: "**Demetrio Bezus e Hijos S.A. c/Torres Néstor Fabian s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 9506/00, Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Sra. Juez María Mabel Saliva de Zorat, Secretaria de la Dra. Rossana E. Marchi. El bien se exhibirá en el domicilio fijado, dos horas antes de la subasta. Consultas: 03722-15629302. Resistencia, 03 de julio del 2001.

**Dra. Marcela Dellamea, Abogada/Secretaria**  
R.N° 107.313 E:67v:11/7/01

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, en autos: "**J. K. C. c/ Dumucet de Giménez, Rosa Argentina y Giménez, Carlos Abel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 3761/99, que el martillero Horacio B. Frey rematará el día 13 de julio del corriente año, a las 17:00 horas en Av. Italia N° 521, de la ciudad de Resistencia, contado y mejor postor; el siguiente inmueble, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere: 1) Ubicado en calle Uriburu N° 750/60, ciudad. Individualizado como: Circ. II - Secc. B - Ch. 121 - Manz. 63 - Parc. 13. Medidas: 10 x 50. Deudas: Municipalidad: Imp. Inmobiliario \$ 1.272,18 en cobro judicial + 91,92 en cuotas comunes. Tasas y Servicios \$ 1.303,27 en cobro judicial + 101,70 en cuotas comunes al 31/12/00. No registra deudas por infracciones ni contribución de mejoras al 17/12/00. SAMEEP: Fuera de radio. Base: \$ 4.000 (2/3 partes Valuación Fiscal). Las deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. De no existir oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base, en un 25% (\$ 3.000); sin interesados por ésta última a continuación se subastará sin base e idénticas condiciones. Ocupación: Terreno baldío. Condiciones: Seña: 10%, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA acto de remate. Exhibición días hábiles horario de comercio previa consulta con el martillero actuante. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero interviniente, Avenida Italia N° 521, Telfax 03722-423670. Resistencia, 03 de junio de 2001.

**Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria**  
R.N° 107.321 E:67v:13/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Laboral N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, a cargo de la Dra. Marta de la Vega, Juez, hace saber por (2) dos días, en autos: "**Zapata Ismael Omar c/Frente Independiente de la Unidad Docente s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 11844/99, que el martillero, Diego Maza, Mat. Prof. N° 518, rematará el día viernes 13 de julio del corriente año a las 10:00 horas en Av. Alvear N° 893, ciudad, Un aire Gibson de 3000 Frgs. Aprox.; Una computadora compuesta de monitor Sunshine, CPU, teclado e impresora Epson y otra computadora compuesta de monitor, CPU, teclado e impresora marca Hewlett Packard, en el estado en que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% en efectivo y acto de remate; exhibición 30 minutos antes. Resistencia, 20 de junio de 2001.

**María Silvia Merola, Abogada/Secretaria**  
R.N° 107.327 E:67v:11/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, secretaria N° 7, hace saber por dos (2) días, autos: "**Castillo, José c/Villa, Evaristo s/ejecutivo**", Expte. N° 10.390/99, que el Martillero Martín E. Parera, CUIT 20-16244662-3, M.P. N° 569, rematará el 14 de julio próximo, 10.00 hs., Av. Vélez Sársfield N° 677, ciudad: un (1) **acoplado marca Randon tipo "remolque plataforma granelero", modelo: año 1995, dominio AZF 888, chasis 9ADE08630SM112310.** Estado general bueno. Se desconoce en qué municipio se encuentra inscripto. De existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 8%. Informes, martillero actuante: Cel. 15534076. Resistencia, 3 de julio de 2001.

**Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria**  
R.N° 107.317 E:117v:13/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48 de la ciudad de Resistencia, hace saber por un (1) día, en autos: "**Latorre de Romero, Norma c/Gamarra, Andrés s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 13.804/2000,



que la Martillera Claudia E. Cordeiro, M.P. N° 636, rematará el día 14 de julio de 2001, a las 10 hs., en el domicilio de Las Palmas N° 455, Villa Río Negro, el siguiente bien: **1 lavarropas automático marca Whirpool.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, acto de subasta. Informes: Martillera actuante, Cel. 15552782. Resistencia, 22 de junio de 2001.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 107.324

E:11/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, secretaria N° 3, hace saber por dos días, en autos: "**Moreyra, Cecilia Elizabet c/ O.E.M. S.R.L. s/ejecutivo**", Expte. N° 15.083/00, que el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 14 de julio del cte. año, a las 11 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, el **automotor marca Ford pick up F 100, dominio RTI-983, modelo 1984, motor N° 22904316518, marca MWM.** Estado regular. Adeuda Municipalidad de Rcia.: \$ 258,02 por patente al 21/03/01. Registra actas de infracciones pendiente de pago al 30/01/01, por un monto de nafta super 50 litros (valor A.C.A.). Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 8%. Exhibición una hora antes de la subasta. Para cualquier otra consulta al Tel. 440694. Resistencia, 3 de julio del 2001.

**Dra. María del Carmen Romero, Secretaria**  
c/c. E:11/7v:13/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria N° 8, hace saber por un día, en autos: "**Caja Forense del Chaco c/Gómez, Plácido s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 12.377/97, que el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 14 de julio del cte. año, a las 11 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) televisor de 14 pulgadas, color, con control remoto, marca Electar, funcionando; un (1) televisor color marca Sharp de 20 pulgadas, funcionando, y una video cassetera marca JVC, con control remoto y descompuesto.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 3 de julio del 2001.

**Dra. Marcela Dellamea**  
Abogada/Secretaria

c/c.

E:11/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, secretaria N° 5, hace saber por dos días, en autos: "**San Sebastián S.A.I.C.I.F. y A. c/Toloza, Raúl Alfredo s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 13.720/98, que el Martillero Público Julio César Quijano rematará el día 14 de julio del cte. año, a las 10.45 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) furgón térmico metálico, con dos puertas en la parte atrás, usado, marca Bonano, para ser colocado en camioneta, y una (1) balanza tipo reloj, capacidad 25 kg. N° 40865 marca Noctur, usado.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 3 de julio del 2001.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

c/c.

E:11/7v:13/7/01

**EDICTO.-** Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los Martilleros Ruben D. Noguera y Juan M. Fernandez rematan el 26 de Julio de 2001, a las 09,30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Peugeot 504 SLD A.A., Año 1998. Dominio CGQ-002. BASE: U\$S 14.582,86. 2) Renault 19 RL Diesel, Año 1997. Dominio BQY-215. BASE: U\$S 13.894,32. 3) Fiat Duna SXD 1.7, Año 1997. Dominio BSY-929. BASE: U\$S 17.342. 4) Renault Clio RT 5P, Año 1994. Dominio RRT-422. BASE: U\$S 7.305. 5) Peugeot 306 SR 1.8, Año 1997. Dominio BTF-368. BASE: U\$S 20.560. 6) Renault Clio RL 3P A.A., Año 1997. Dominio BSY-988. BASE: U\$S 14.377. 7) Fiat Duna SXD 1.7, Año 1997. Dominio BRD-287. BASE: U\$S 27.291. 8) Renault

Clio RLD 5P, Año 1998. Dominio BZE-427. BASE: U\$S 15.153,78. 9) Renault 19 RLD, Año 1998. Dominio CAB-624. BASE: U\$S 14.557,88. 10) Fiat Duna CSAA, Año 1997. Dominio BHL-833. BASE: U\$S 8.488. 11) Renault Clio RL 1.9D 5P, Año 1996. Dominio BAA-805. BASE: U\$S 9.979. 12) Fiat Palio EL 5P 1.6, Año 1998. Dominio BUR-525. BASE: U\$S 21.052. 13) Renault Furgon Traffic Largo DIE.DA (F8Q), Año 1999. Dominio CPP-223. BASE: U\$S 17.302. 14) Fiat Duna SD, Año 1997. Dominio BRG-707. BASE: U\$S 17.864. 15) Fiat Duna Weekend 1.7, Año 1995. Dominio ABC-016. BASE: U\$S 7.071. 16) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1997. Dominio BTB-957. BASE: 9.120. 17) Fiat Palio ELD 5P, Año 2000. Dominio DNR-880. BASE: U\$S 17.052. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. CONDICIONES: Al contado y mejor postor. Operaciones todas en Dolares Estadounidenses. Señá \$ 1000 o 10% del valor de venta, el monto que resulte menor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta nro. 5/480276/266 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 25.07.2001 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15601450/424058/420694. Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.

**Juan Mario Fernández**  
Martillero Público N° 414

E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** Subasta Administrativa Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232. Banco de la Nación Argentina: Hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando - rematará el viernes 20 de julio de 2001, a las 10 horas - frente al Juzgado de Paz de la localidad de Villa Berthet, Chaco. Los siguientes bienes: I-) Un Inmueble Rural: que se determina como: Parcela 311, Circunscripción IV, Lote 18. Con una superficie de 158 Has. 47 As. 82 Cas. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1246, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la D.G.R. (Impuestos Inmobiliarios) \$ 1.553,36 al 30-05-01 y a Vialidad Provincial (Contribución de Mejoras) \$ 110,44 al 30.05-01. Base: \$ 104.311. II-) Un Inmueble Rural: que se determina como: Parcela 313, Circunscripción IV, Sección 2ª, Lote 18. Con una superficie de 170 Has. 87 As. 57 Cas. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1226, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la D.G.R. (Impuestos Inmobiliarios) \$ 1.252,78 al 30-05-01 y a Vialidad Provincial (Contribución de Mejoras) \$ 389.083,97 (Ley 18.188) al 25-04-01. Base: \$ 93.311.- y III-) Inmueble Urbano: Ubicado en calle M. Moreno N° 24, de la localidad de Villa Berthet, que se determina como: Parte del lote 4, Fracción "B", Sección 2ª. Parte Sud-Oeste del solar "A", Manzana 5, de la localidad Villa Berthet. Con una superficie de 1.000 M². (20 mts. de frente X 50 mts. de fondo) - Inscripto al Folio Real Matrícula N° 674, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la Municipalidad (Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios) \$ 4.229.- al 06-04-2001, a S.E.C.H.E.E.P. \$ 294,67.- al 08-05-2001 y a S.A.M.E.E.P. \$ 888,96.- al 04-04-2001. Base: \$ 167.811.- Para todos los casos al contado y al mejor postor. Señá 20 % acto remate, saldo del precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por el Banco Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones en Dolares Estadounidenses, -Hoy 14,50%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la señal, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aproba-

ción de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto "**Banco de la Nación Argentina c/Druzianich Mateo y Otro s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Rurales y Urbano Hipotecados**". De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con las bases reducidas en un 25%. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (Créditos) consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina - Villa Berthet - Tel. (03735) - 497213 ó 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín N° 1.171, Pcia. R. Sáenz Peña - Tel. (03732) - 425316 ó 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo viernes 27 de julio de 2001. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet - Chaco, de 2001.

**José María Ramírez**

Administrador Interino R.F. 4078

R.N° 107.344

E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** Subasta Administrativa Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232. Banco de la Nación Argentina: Hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando - rematará el lunes 30 de julio de 2001, a las 10 horas - frente al Juzgado de Paz de la localidad de Samuhú, Chaco. Los siguientes Inmuebles Rurales: que se determinan como: I-) Subdivisión de la Chacra 26, se designa como Parcela 1, Chacra 23, de Colonia Samuhú. Con una superficie total de 49 Has. 96 As. 90 Cas. N. Catastral: Parcela 1, Chacra 23, Sección C, Circunscripción VII y II-) Chacra 27, Subdivisión del Lote 14. Con una superficie total de 130 Has. 29 As. N. Catastral: Fracción B, Sección II, Chacra 27. Inscriptos al Folio Real Matriculas N° 1.784 y 974, respectivamente del Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Base: \$ 92.500.- Al contado y al mejor postor. Señá 20% acto remate. Saldo del precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por el Banco Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 14,50%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas: a la Dirección General de Rentas (Impuesto Inmobiliario Rural, Recargos y Tasa R. de Servicios) \$ 499,46 al 24-05-2001 y a la Dirección de Vialidad de la provincia (Contribución de Mejoras) \$ 635,35 al 24-05-2001. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto "**Banco de la Nación Argentina c/Jacinto Rondan s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Rurales Hipotecados**". De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25%. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (Créditos) consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina - Villa Berthet - Tel. (03735) - 497213 ó 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín N° 1.171, Pcia. R. Sáenz Peña - Tel. (03732) - 425316 ó 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo lunes 06 de agosto de 2001. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet - Chaco, de 2001.

**José María Ramírez**

Administrador Interino R.F. 4078

R.N° 107.345

E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial, Novena Nominación, a cargo Dra. Gladis Esther Zamora, Secretaría Nueve, sito French 166, P.A., ciudad hace saber dos (2) días, autos: "**Chaco Servicios S.A. c/La Serena S.A. s/Ejecución Prendaria**", Expte. 12.860/99, que el Martillero Víctor Rolando Solís, rematará el día 13 de julio del cte. año a las 18:00 horas, en Ruta 11 Km. 1006, ciudad, Un automotor tipo camión marca IVECO modelo 160E23N año 1996 - Dominio AJA069, en el estado en que se encuentra. Base \$ 29.982,00, deuda prendaria, transcurrida ½ hora sin oferta se reducirá la base un 25%, de persistir esta situación y transcurrido igual tiempo se rematará, sin base, contado y mejor postor, de acuerdo a lo previsto por el Art. 557 del C.P.C.C. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 5.218,24 al 27/06/01. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Nancy Elizabeth Chávez, Abogada, Secretaría Número Nueve. Resistencia, 04 de julio de 2001.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**

Secretaria

R.N° 107.331

E:11/7v:13/7/01

**EDICTO.-** Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez Primera Instancia Civil Comercial, Tercera Nominación, sito en calle Roque S. Peña 79, Resistencia, Chaco. Secretaría N° 3, hace saber por tres días, en autos: "**Mañanes Automotores S.R.L. c/Medina Irma Beatriz y Torres Hipólito Cayetano s/Ejecución Prendaria**", Expte. 3993, año 1999, que el Martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula N° 176), rematará día 13 julio de 2001, hora 10:00, en Avda. Alvear 1240, Resistencia, Un vehículo marca Fiat, tipo furgón, modelo Ducato 10 D, marca motor Fiat N° 149 B 10001135115, chasis marca Fiat N° ZFA29000001135115; Dominio TFT-460 - R.N.P.A. Estado regular (No tiene autoestéreo - Falta un vidrio en ventanilla trasera izquierda. Tiene abolladura guardabarro izquierdo -sobre la mica- paragolpe delantero flojo). Exhibición: Día 13/07/01 desde 08:00 horas. Condiciones: Base \$ 5.000,00 (50% deuda prendaria). Deuda Municipalidad de Fontana \$ 769,87 al 30-05-01 a cargo demandado. Contado (efectivo) mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Secretaria, 26 de junio de 2001.

**Dra. Sandra Saidman**

Abogada/Secretaria

R.N° 107.336

E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez N° 1, hace saber por un día, que Walter Catán rematará en "**Tauros S.R.L. c/Luis Páez y Gladys Páez s/Ejecución**", Expte. 195/1998, Una heladera marca Bricket de 11 pies, color blanca de una puerta, Serie N° 6077; un televisor marca Serie Dorada de 20", con control, color s/N° de serie; un centro musical marca SONY 6-33 dos baffes color negro, serie N° 3503436, con doble casetera con compact disc; el día 03 de agosto del 2001, a las 18:00, ciudad. Condiciones: Sin base al contado y al mejor postor comisión 10% cargo del comprador en acto de subasta informe en Brown 346, Sáenz Peña de lunes a viernes de 18:30 a 20:00 horas. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de junio del 2001.

**Susana Pujol de Martínez**

Abogada/Secretaria

R.N° 107.343

E:11/7/01

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. NORA M. FERNANDEZ DE VECCHIETTI HACE SABER por DOS (2) días en autos: "**O.S.E.C.A.C c/GARCIA, RUBEN ORLANDO s/ APREMIO**" expte N° 8028, año 1997, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de Julio del 2.001, a la hora 10,30 en Avda. Alvear N° 893, ciudad, los siguientes bienes: UNA (1) COMPUTADORA COMPUESTA POR VISOR MARCA «SUNSHINE CPU MARCA PB400, TECLADO PACKARD-BELL Y UN (1) AIRE ACONDICIONADO MARCA «SIAM», en el estado en que se encuentran a la vista. Condiciones: SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 28 de junio de 2001.

**Dra. Sandra N. Spinassi**

Secretaria/Abogada

R.N° 107.353

E:11/7v:13/7/01

> \* <

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. MARIA ESTHER ZAMORA, Secretaria N° 9, HACE SABER por DOS (2) DIAS, en autos: «**DON CAR S.A. c/ PASCUAL ADRIANA SABRINA s/ EJECUCION PRENDARIA**» expte N° 1277/00, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de Julio del 2.001, a la hora 10,30 en Avda. Alvear N° 893, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: lo) UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC 1.9 SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° 1Y628843, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2XA627601, DOMINIO: CYT-058. CONDICIONES: BASE: \$ 12.876,80 (correspondiente al 40%, de la deuda reclamada). AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Si no hubiere oferente por la base asignada, y transcurrido treinta minutos la misma se subastará SIN BASE. DEUDAS: \$ 180,93 - correspondiente a deuda por Patente al 15.9.00. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien un día antes de la subasta de 16 a 21 hs. Informes Martillero actuante, en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 28 de junio de 2001.

*Dra. Nancy Elizabeth Chavez*  
Secretaria

R.N° 107.352 E:11/7v:13/7/01

> \* <

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. ROSA A. PINERO DE PREDILAILO HACE SABER por UN (1) día en autos: «**ELDO AGUILAR y CIA c/RAMIREZ CARLOS OSMAR s/JUICIO EJECUTIVO**» expte N° 9170, año 1999, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de Julio del 2.001, a la hora 11,00 en Avda. Alvear N° 893, ciudad, el siguiente bien: UN (1) AIRE ACONDICIONADO DE 2500 FRGS. APROX. MARCA «YORK» en el estado en que se encuentra a la vista. CONDICIONES: SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 20 de junio de 2001.

*Dra. Sandra Saidman*  
Secretaria/Abogada

R.N° 107.351 E:11/7/01

> \* <

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA ESTHER PEREYRA, JUEZ, HACE SABER por UN (1) día, en autos: «**MOTOS DA DALT SRL c/SOTO PEDRO FABIAN s/JUICIO EJECUTIVO**» expte N° 1677, año 1998, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 14 de Julio del 2.001, a la hora 10,30 en Avda. Alvear N° 893, ciudad, los siguientes bienes: UNA (1) ENCICLOPEDIA TEMÁTICA OCEANO COLOR EN CINCO TOMOS, DOS (2) DICCIONARIOS ENCICLOPÉDICOS UNIVERSAL EN UN TOMO CADA UNO CON CD, UN (1) CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE MANUEL OSSORIO Y FLORIT, UN (1) DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS, SOCIALES Y DE ECONOMIA DE VÍCTOR DE SANTO en el estado en que se encuentran a la vista. CONDICIONES: SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 20 de junio de 2001.

*Lidia V. Aquino*  
Secretaria/Abogada

R.N° 107.350 E:11/7/01

> \* <

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. CLAUDIA SILVIA ZALAZAR, Secretaria N° 4, HACE SABER por UN (1) día, en autos: «**CUADRADO LUIS ANGEL c/SERGIO ALEJANDRO PAZ s/JUICIO EJECUTIVO**» expte N° 4012, año 1998, que la MARTILLERO GLORIA LOPEZ, rematará el día 14 de Julio de 2.001, a la hora 10,30 en Avda. Alvear N° 897, ciudad, los siguientes bienes: CIEN (100) REMERAS NUEVAS SIN USO PARA NIÑOS DE DISTINTOS TALLES Y DISEÑOS Y CINCUENTA (50) VESTIDOS PARA NIÑAS DE DISTINTOS TALLES Y DISEÑOS TODO NUEVO SIN USO.- en el estado en que

se encuentran a la vista. CONDICIONES: SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes Martillero actuante, en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Resistencia, 29 de junio de 2001.

*Dra. Sandra B. Grillo de Ferreyra, Secretaria*  
R.N° 107.354 E:11/7/01

> \* <

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en calle López y Planes N° 38 de esta ciudad, en los autos: «**Banco Francés S.A. c/Fretes, Jorge Eduardo s/Juicio Ejecutivo**», Expte. N° 11.829/98, cita por dos publicaciones al demandado, Señor Jorge Eduardo FRÉTES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Not. Fdo. Dra. Ana Rosa Miranda. Resistencia, 20 de febrero de 2001.

*Dra. María Cristina Ramírez*  
Secretaria

R.N° 107.358 E:11/7v:13/7/01

## CONTRATOS SOCIALES

### INTERQUIM S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados «**INTERQUIM S.R.L.**», en Expediente N° 660/01, se hace saber por un día que: entre Héctor Raúl Ely, D.N.I. N° 12.721.352, con domicilio en Av. San Martín N° 401 - Resistencia y María Estela Keller, D.N.I. N° 14.662.043, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 897 - Reconquista -Santa Fe-, por contrato privado del 8 de junio de 2001 han constituido "INTERQUIM S.R.L.", con domicilio social en Av. San Martín N° 401 - Resistencia - Chaco, con una duración de diez (10) años, y que tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Productos Alimenticios: compra, fabricación y venta, al por mayor y al detalle, de helados, cremas heladas y afines, en todas sus variedades y presentaciones, a granel y envasados. Compra y venta, mayorista y minorista, a granel y envasados de: galletitas en todas sus variedades, caramelos y golosinas de todo tipo y productos de copetín. Podrá también dedicarse a la compra, producción y venta de productos de panadería, especialmente de chipá, medialunas y masas finas, bizcochos y tortas y todo otro producto relacionado con dicho rubro. Productos de Limpieza: compra, fabricación, almacenamiento, fraccionamiento y venta mayorista y minorista de productos químicos para limpieza, a granel y envasados, en todas sus presentaciones y variedades, especialmente detergentes, suavizantes para ropa, shampoo para cabello, jabón para ropa y de tocador, desodorantes, cera líquida y en pasta, polvo limpiador, hipoclorito de sodio y todo producto relacionado con este rubro. Podrá además dedicarse a la producción, compra y venta de envases plásticos para productos de limpieza y utensillos afines como: escobas, trapos de piso, franelas, rejillas, repasadores, cepillos en todas sus formas y todo otro producto estrictamente relacionado con la actividad enunciada. Podrá también realizar importación y/o exportación de productos elaborados, semielaborados, subproductos, materias primas e insumos en general, relacionados con la producción y/o comercialización de los productos alimenticios y de limpieza anteriormente enunciados. Capital social: \$ 3.000, dirección y administración a cargo del señor Héctor Raúl Ely. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de mayo. Secretaria, 03 de julio del 2001.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*  
R.N° 107.322 E:11/7/01

### CAMPANITA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "CAMPANITA S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL" Expte. N° 648/2001, hace saber por un día que conforme al contrato del 21 de Mayo de 2001, los señores Grispio Alberto Francisco de cincuenta y

cuatro (54) años de edad, nacido el 1 de diciembre de 1946, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Belgrano N° 151 Piso 10 Dpto. D de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y Documento Nacional de Identidad N° 4.553.716 y el señor Rodríguez José Alberto, de cuarenta (40) años de edad, nacido el 3 de Febrero de 1961, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Salta N° 575 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y documento nacional de identidad N° 14.606.752, han constituido CAMPANITA S.R.L. con sede en avenida Israel y calle Salta puesto 20 Cooperativa Fruti-hortícola Nordeste Limitada, de la ciudad de Resistencia, con una duración de 50 años. La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, por representaciones o por comisión de las siguientes actividades: comerciales: La compra, venta, compraventa, representaciones, distribución, guarda, importación y exportación de frutas y hortalizas, de bienes y productos de utilización doméstica, comercial profesional, e industrial de cocina, heladera, televisores, lavarropas, calefones, centromusical, equipos de audio, radio, telecomunicaciones, televisión. De inmuebles y terrenos. De muebles de madera, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro o sus combinaciones, armados, desarmados, o en partes. De artefactos eléctricos o luminicos. De productos de limpieza. De bebidas en sus formas usuales ya sean naturales o artificiales, gaseosas con o sin alcohol, vinos, licores, cervezas, colas, agua mineral o mineralizadas. De productos comestibles de origen animal, vegetal, o mineral, envasados o no y que sean de consumo humano y animal; de servicios: por cuenta propia o de terceros o asociados a ellos de armados, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, servicios de bienes, productos y objetos que se originen por su propia comercialización. Mediante el ofrecimiento de mano de obra especializada técnica y apropiada. Todo ello mediante la representación, concesión, distribución, compraventa, importación y exportación de productos y marcas relacionadas ya sea del mercado local, nacional e internacional. El presente objeto social podrá ser ampliado y modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios, en tiempo y oportunidad que se estime. El capital es de pesos un mil (\$ 1.000,00). La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Grispino Alberto Francisco, en carácter de socio-gerente. El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. Secretaría, 15 de junio de 2001.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

R.N° 107.329

E:11/7/01

\* < > \*

**GRUPO NORTE S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Grupo Norte SRL s/Insc. Contrato Social**", expediente 628/01, hace saber por un día que: Conforme contrato privado del 29 de mayo de 2001, los señores Miguel Angel BIANCHI (DNI: 13.309.331), con domicilio en Fortín Alvarado 365, Resistencia, y ALARCON, Gil Alberto, DNI: 25.738.108, con domicilio en Francia 2346, Corrientes, han constituido una sociedad denominada: **Grupo Norte SRL**, con sede social en Fortín Alvarado 365, Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000). El objeto social será el de una agencia de viajes, la realización de intermediaciones en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país, en el extranjero. La intermediación en contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar a su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresan específicamente en la licencia respectiva. Publicidad y propaganda, concesiones diversas y todo tipo

de operaciones inmobiliarias, financieras, leasing y comerciales de acuerdo a las prescripciones legales locales como así también a las provinciales y nacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se realicen con el objeto social y que tiendan a favorecer su desarrollo. La administración estará a cargo del Sr. Miguel Angel Bianchi. El cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año. Secretaría, 4 de julio del 2001.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

R.N° 107.326

E:11/7/01

\* < > \*

**VIDAR-MAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la señora Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**VIDAR-MAR S.R.L. s/Insc. Cesión de cuotas y reactivación**", Expte. 527/01, se hace saber por un día que: **Punto 1:** según instrumento de fecha 14/05/2001, Miguel Angel VIDARTE (DNI N° 18.145.675) y María Magdalena MARTINEZ (DNI N° 3.001.274), ambos domiciliados en Remedios de Escalada N° 464, de Resistencia, Chaco, han cedido la totalidad de las cuotas sociales que poseen en la firma VIDAR-MAR S.R.L. (una) y (catorce) respectivamente a Blanca INSAURRALDE (LC N° 6.566.569), domiciliada en Padre Sena 545, de Resistencia, Chaco; Jorge Antonio HERRERO (DNI N° 12.816.567), domiciliado en Aristóbulo del Valle 3823 de Resistencia, Chaco, y Clarice María DALBEN (DNI N° 22.379.808), domiciliada en Padre Sena 545, de Resistencia, Chaco. La cesión se efectúa en forma gratuita que los adquirentes reciben en la siguiente proporción: Blanca Insaurrealde diez cuotas, Jorge Antonio Herrero cuatro cuotas y Clarice María Dalben una cuota, respectivamente, nombrándose socio gerente a Blanca Insaurrealde. Asimismo se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que se redactan así: **Cláusula cuarta:** El capital social se fija en \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), dividido en 15 (quince) cuotas de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una totalmente suscriptas e integradas. Los socios la integran en la siguiente proporción: Socia Blanca Insaurrealde 10 (diez) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una; socio Jorge Antonio Herrero 4 (cuatro) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una y socia Clarice María Dalben 1 (una) cuota de \$ 100,00 (pesos cien). **Cláusula quinta:** Si algún socio desea ceder sus cuotas sociales deberá en primer lugar ofrecer al resto de los socios. En caso de no satisfacerle la oferta que realizan los demás socios, podrá ofrecer a terceros extraños a la sociedad, requiriéndose no obstante la conformidad de los socios. En todos los casos será de aplicación lo establecido en el artículo 152 de la ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos se incorporarán por sí o por medio de sus representantes legales, debiendo unificar su representación para ejercer sus derechos. Igual temperamento deberá arbitrarse en caso de incapacidad de algún socio. **Administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Blanca Insaurrealde en su carácter de socia gerente, con las facultades de la ley para administrar y disponer de los bienes, incluso para aquellas que la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil. Puede en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos e instituciones de créditos. Establecer agencias y/o sucursales y otra especie de representación, dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen convenientes. El uso de la firma estará a cargo de la socia gerente, quien deberá anteponer el sello de la sociedad. **Punto 2:** según instrumento privado del 12/06/2001, los actuales integrantes de la sociedad VIDAR-MAR S.R.L., Blanca Insaurrealde, Jorge Antonio Herrero y Clarice María Dalben, por unanimidad deciden REACTIVAR la sociedad cuyo plazo de duración se encuentra vencido, y extenderlo por cinco años. A cuyo efectos modifican la cláusula primera la que queda redactada así: **Cláusula primera:** Queda constituida VIDAR-MAR Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el consentimiento de la mayoría de los socios, dejándose constancia de

esta determinación y el resultado de la votación efectuada en el libro de actas rubricado respectivo. Secretaría, 4 de julio del 2001.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*  
R.Nº 107.332 E:11/7/01

\* <-----> \*

**FORESTAL CINCO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Forestal Cinco S.A. s/Insc. nuevo Directorio**", Expte. Nº 185/2001, hace saber por un día que, según actas de asambleas del 8/02/2001 y 28/02/2001, la sociedad ha designado el siguiente Directorio: Presidente, Luis Teófilo SZYCHOWSKI (L.E. 4.623.841), argentino, casado, comerciante, nacido el 28/7/1948, domiciliado en Arenales 3837, 7º p. C, Capital Federal. Vicepresidente: Diego Luis SZYCHOWSKI (DU 21.730.419), argentino, casado, comerciante, nacido el 2/8/1972, domiciliado en Av. Alicia M. de Justo 1848, 1º p. 35, Capital Federal. y Director suplente: María Lía ALVARADO de SZYCHOWSKI (L.C. 5.432.331), argentina, casada, comerciante, nacida el 2/10/1945 y domiciliada en Arenales 3837, 7º p. C, Capital Federal. Secretaría, 11 de junio de 2001.

*Dra. María Elvira Fortuny*  
*Secretaria*

R.Nº 107.333 E:11/7/01

\* <-----> \*

**LA HEREDAD S.R.L.**

**EDICTO.-** Se hace saber por un día que, los señores: STACHUK, Juan Marcelo, DNI 24.931.479, argentino, soltero, nacido el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, agricultor, domiciliado en Lote 28 s/nº de la localidad de Avia Terai, Departamento Independencia; don RÍOS, Francisco Marcelo, Documento Nacional de Identidad número 25.229.134, argentino, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, agricultor, domiciliado en La Mazcota, lote 45, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, los que de común acuerdo han convenido en celebrar el presente contrato. Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social **La Heredad S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: Diez (10) años. Objeto: La sociedad tiene por objeto: **Inmobiliario, explotación, agropecuaria y ganadera, industriales, comerciales, importación y exportación, representaciones.** Capital: El capital social se establece en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), representados en veinte mil cuotas de pesos uno (\$ 1,00) cada una de las cuotas, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Stachuk, Juan Marcelo, dieciocho mil (18.000,00) cuotas; el socio Ríos, Francisco Marcelo, dos mil (2.000) cuotas, y en este acto los socios integran el (25%) y el resto en un término no mayor de dos años. Administración y representación: La sociedad estará representada, dirigida y administrada por un gerente, que puede ser socios o no y desempeñará sus funciones por el término de cinco años (5) años. Cierre del ejercicio. Contabilidad: Anualmente, los días treinta y uno del mes de octubre de cada año se confeccionarán los estados contables de la sociedad. Cesión de cuota social: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital en la sociedad, sin la expresa conformidad de los otros socios. Disolución: La disolución de la sociedad se producirá por cualquier de las causales previstas en la Ley de Sociedades 19.550 y artículo 94 que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores, se publicará e inscribirá. Liquidación: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por el artículo 101 y siguientes de la ley de sociedades comerciales, hasta su cancelación. CUIL/CUIT de Stachuk, Juan Marcelo, 20-24.931.479-0 y Ríos, Francisco Marcelo, 20-25.229.134-3. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04/07/2001, Chaco, República Argentina.

*Graciela Aidée Tomastik*  
*Escribana/Secretaria*

R.Nº 107.337 E:11/7/01